María Isabel Rodríguez Alvaro (1 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 14/02/2020
HASH: 34650495f02188f0cf53047130df4b2b

José Luis Vega Pérez (2 de 2)
Presidente
Fecha Firma: 14/02/2020
HASH: fce2f903b994381ae3ead01319a03dc9

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2020

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE
D. José Luis Vega Pérez.

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera y Dª Susana Alcalde Adeva.

GRUPO POPULAR: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, Dª Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández y D. Alberto Dominguez Luis.

GRUPO CIUDADANOS : Dª Olga Villanueva Muñoz.

GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU: D. Daniel Touset López.

GRUPO VOX: D. Iván Sánchez Serrano.

SECRETARIA GENERAL
Dª Mª Isabel Rodríguez Álvaro

INTERVENTORA
Dª Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y cinco minutos del día once de febrero de dos mil veinte, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Srª Secretaria General Dª Mª Isabel Rodríguez Álvaro y presencia de la Sra. Interventora, Dª Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 85

1.- **APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PUNTUALES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2020. (EXPEDIENTE 4495/2019).**

http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-extraordinario-celebrado-el-dia-11-de-febrero-de-2020/1

Dª Ángela Ambite Cifuentes da cuenta que por los responsables de los Servicios, con la aquiescencia de los Diputados Delegados respecto a las áreas correspondientes a su competencia, han sido evacuados informes conteniendo propuestas para la modificación, creación y supresión de puestos de trabajo.

Una vez analizadas las antedichas propuestas y tras la celebración de la Mesa General de Negociación, el día 10 de diciembre de 2019, realizadas las oportunas rectificaciones de oficio y asimismo acomodando determinados puestos del Gabinete de Presidencia reservados a personal eventual conforme a la doctrina emanada del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha (Sala de lo Contencioso Administrativo), procede plantear al Pleno para su debate y aprobación las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo que se detallan.

A la vista de lo que antecede y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas de fecha 5 de febrero de 2020 se eleva propuesta al Pleno:

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **catorce (14) votos a favor de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva, Dª Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serano; **diez (10) votos en contra del Grupo Popular**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, Dª Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández y D. Alberto Dominguez Luis y **una (1) abstención del Grupo Unidas Podemos-IU,** Diputado: D. Daniel Touset López, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo para 2020, conforme al siguiente detalle:

1.- SERVICIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 85

1. Se crea el puesto de Arquitecto (básico). Responsabilidades Generales: Realización de proyectos, informes y direcciones de obra. A1/24/1360 puntos. Resto de características igual que las del puesto núm. 904, denominado Arquitecto Asistencia a Municipios (básico).

2.- SERVICIO DE CC.CC, MANTENIMIENTO, TALLER Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

1. Se crea el puesto de Jefe de Sección Responsable de Centro Comarcal de Cifuentes. A1/A2, 24, 1335 puntos. Especialidad: Arquitecto/Arquitecto Técnico / Ingeniero CCP/Ingeniero Técnico Obras Públicas. Resto de características igual a las de los puestos números 821, 822 y 823.

2. Los puestos números 821, 822 y 823, Jefe de Sección Responsable de Centro Comarcal de Molina de Aragón, Sigüenza y Cogolludo, respectivamente, se abren también para Ingeniero CCP /ITOP.

3. Se suprimen las siguientes funciones del puesto núm. 823, Jefe de Sección Responsable Centro Comarcal de Cogolludo, pasando de 1.410 a 1.335 puntos:

- Desarrollar tareas de responsabilidad para el correcto funcionamiento del servicio de recogida y transporte de residuos en la provincia de Guadalajara.
- Seguimiento y control del contrato entre la Diputación Provincial de Guadalajara y la empresa que presta el servicio, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas particulares.

4. Se crea el puesto de Técnico Administración Especial (Economista): A1, 24, 1260 puntos. Responsabilidades generales: Responsable de los servicios administrativos e informáticos del Servicio. Funciones principales: Elaboración de los pliegos en materia de contratos, colaboración con los distintos servicios para la resolución de las incidencias que pudieran derivarse y demás asuntos relacionados con la contratación del Servicio, responsable de los servicios administrativos y del control de facturación en colaboración con el Jefe de Sección Administrativa, así como gestión y control de las aplicaciones informáticas del Servicio. Funcionario. Resto de características igual que las del puesto núm. 1054, denominado Técnico Promoción Económica y Empleo.

5. Se crea el puesto de Encargado de Centros Comarcales C1/C2 NCD 19, 910 puntos. Responsabilidades Generales: Coordinar la maquinaria

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 85

pesada, brigada de señalización, camión desatascador y responsable de la distribución de agua mediante cisternas. Resto de características igual que las del puesto núm. 65, denominado Encargado Brigada Infraestructuras Provinciales.

6. Se amortiza el puesto número 29, Oficial Oficios Pintor Mantenimiento.

7. Se amortiza el puesto número 38, Oficial Oficios Carpintero Mantenimiento.

8. Se amortiza un efectivo del puesto número 93, Oficial Conductor Maquinaria Pesada, pasando de 5 a 4.

9. Se fusionan los puestos números 93 (Oficial Conductor Maquinaria Pesada, con cinco efectivos y 735 puntos) y 94 (Oficial Conductor Camión, con dos efectivos y 710 puntos). El puesto resultante pasa a denominarse Oficial Conductor Maquinaria Pesada y Camión, con seis efectivos (se amortiza un efectivo) y 735 puntos. Las responsabilidades generales del puesto serán la suma de los fusionados. Se requerirá permiso de conducir C + E. El CAP no constituirá requisito, pero sí mérito en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo de estas características (0,30 puntos).

10. Se amortiza un efectivo del puesto número 96, Operario Brigada Verde, pasando de 6 a 5.

11. El puesto número 3271, Oficial Oficios Protocolo, pasa a denominarse Responsable de Protocolo y se adscribe al Gabinete de Presidencia y Vicepresidencias.

12. Se crea un puesto de Auxiliar Administrativo en la Subárea Funcional de Taller.

13. Se amortiza el puesto número 507, Administrador Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller.

3.- <u>COMPLEJO PRÍNCIPE FELIPE</u>

1. Se crea el puesto de Administrativo Complejo y Residencia, C1, NCD 18, 660 puntos (básico). Responsabilidades Generales: Realizar las tareas administrativas del Complejo “Príncipe Felipe”.

2. Se suprimen las funciones relativas al registro de documentos del puesto núm. 110, Auxiliar Administrativo Complejo y Residencia y, en consecuencia, se minora su valoración en 25 puntos.

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 85

4.- SERVICIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

1. Modificación del puesto núm. 220, Jefe Servicio Cultura y Educación: A1/A2, NCD 26, 1660 puntos (el factor Repercusión se eleva de 300 a 400 puntos y el de Esfuerzo Intelectual se rebaja de 125 a 100 puntos).

2. Creación del puesto de Adjunto Jefe de Servicio Cultura y Educación (Admón. Electrónica). A1/A2 NCD 26, 1535 puntos (el desglose de puntos por factores es el siguiente: 510/350/150/50/300/100/0/0/0/25/50). Responsabilidades Generales: Prestar apoyo directo a la dirección del Servicio. Colaborar en la planificación y coordinación de las actividades de las diferentes unidades administrativas y técnicas del Servicio. Coordinar desde el Archivo el desarrollo y funcionamiento de la Administración electrónica, siendo el interlocutor con los restantes Servicios de la Corporación en la definición y creación de las series documentales. Concurso específico. Licenciado / Graduado en Historia / Documentación / Humanidades.

5.- SERVICIO DE DEPORTES

1. Creación del puesto de Técnico Gestión Deportes: A2, NCD 22, 985 puntos (el desglose de puntos por factores es el siguiente: 310/200/100/50/225/75/0/0/0/0/25). Responsabilidades Generales: Gestionar y supervisar la actuación administrativa del Servicio, en especial toda la referente a la contratación. Resto de características igual que las que hasta ahora ha tenido el puesto núm. 2051, denominado Técnico Medio Contratación y Secretaría.

6.- GABINETE DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIAS

1. Creación del puesto de Director de Servicios Administrativos, Contratación, Transparencia, Calidad y Evaluación. A1, NCD 30, 3100 puntos. Responsabilidades Generales: Además de las atribuciones centrales en materia de transparencia, calidad y evaluación de los servicios, la dirección última de Secretaría General, Contratación, Arquitectura y Urbanismo, Centros Comarcales, Mantenimiento, Taller y Eficiencia Energética e Infraestructuras Provinciales; todo ello sin perjuicio de las funciones reservadas a los Habilitados Nacionales y otras funciones asignadas al resto de funcionarios. Singularizado. Escalas de Administración General y Especial. Horario flexible. Relación funcionarial. Dedicación exclusiva. Movilidad interadministrativa. Libre designación. Conocimientos específicos: Dirección pública, habilidades y técnicas directivas, contratación, Función Pública, organización local, presupuestos, procedimientos administrativos, transparencia, calidad y Administración electrónica.

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 85

2. Creación del puesto de Director de Servicios Económicos y Consorcios. A1, NCD 30, 3100 puntos. Responsabilidades Generales: Dirección última de Intervención, Tesorería, Servicio Provincial de Recaudación, Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos y Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios; todo ello sin perjuicio de las funciones reservadas a los Habilitados Nacionales y otras funciones asignadas al resto de funcionarios. Singularizado. Escalas de Administración General y Especial. Horario flexible. Relación funcionarial. Dedicación exclusiva. Movilidad interadministrativa. Libre designación. Conocimientos específicos: Dirección pública, habilidades y técnicas directivas, contratación, Función Pública, organización local, presupuestos, tributación, procedimientos administrativos, consorcios, y Administración electrónica.

3. Creación del puesto de Coordinador Jefe de Servicios, Empleo Público y Régimen Interior. A1/A2, NCD 26, 3100 puntos. Responsabilidades Generales: Coordinación, sin perjuicio de las funciones asignadas al resto de los funcionarios, de las siguientes áreas o servicios: Gabinete de Presidencia y Vicepresidencias (en el ámbito funcionarial), Área de Recursos Humanos, Banda Provincial de Música, Servicio de Cultura y Educación, Escuela Provincial de Folclore, Complejo “Príncipe Felipe”, Servicio de Bienestar Social, Sanidad e Igualdad, Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías, Servicio de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Promoción Económica y Proyectos Europeos, Género y Diversidad, y Promoción Turística, y Servicio de Deportes. Singularizado. Escalas de Administración General y Especial. Horario flexible. Relación funcionarial. Dedicación exclusiva. Movilidad interadministrativa. Libre designación. Conocimientos específicos: Dirección pública, habilidades y técnicas directivas, planificación y gestión de recursos humanos, Función Pública, organización local, presupuestos, procedimientos administrativos, transparencia y Administración electrónica.

4. Modificación del puesto número 180, Jefe Sección Gabinete Presidencia y Vicepresidencia (movilidad interadministrativa), libre designación. Pasa de A1/A2, NCD 26, 1610 puntos a A2/C1, NCD 22, 1410 puntos (se minoran 200 puntos correspondientes al factor titulación) y relación estrictamente funcionarial.

5. Modificación de los puestos núm. 175, Jefe Negociado Presidencia, y 176, Auxiliar Administrativo y 184, Conductor de Presidencia (movilidad interadministrativa), que pasan a tener una relación estrictamente funcionarial.

6. El puesto núm. 3271, Oficial Oficios Protocolo, se integra en la Subárea Funcional de Presidencia, y se modifica de la siguiente manera: Responsable Protocolo C2, NCD 18, 710 puntos (el desglose por factores es el siguiente: 185/75/75/50/150/25/0/0/0/100/50). Responsabilidades generales: Realizar actividades relacionadas con el protocolo y el

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 85

ceremonial, colaborando en la planificación, coordinación y supervisión de los actos y eventos de la Diputación Provincial de Guadalajara. Forma de provisión: Concurso específico. Jornada flexible (incluyendo sábados, domingos y festivos). Dedicación preferente habitual.

7. Se amortiza el puesto número 496, Director de Servicios Culturales, Educativos y Deportivos.

8. Se amortiza el puesto 1025 Jefe de Prensa Diputación (movilidad interadministrativa).

9. Se incluye el personal eventual del Gabinete de Presidencia:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	MISIÓN	NÚM. TITULARES	JORNADA SEMANAL	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe de Gabinete de Presidencia	Asistencia y asesoramiento a la Presidencia y demás Órganos de Gobierno de la Diputación Provincial. Planificación de la agenda. Mantenimiento de relaciones con los representantes electos, instituciones públicas y privadas y colectivos de carácter social y político. Dirección del personal de confianza.	1	37,50 h	48.680,94
Jefe de Comunicación Gabinete	Asistencia y asesoramiento a la Presidencia y demás Órganos de Gobierno de la Diputación Provincial en materia de comunicación política. Posicionamiento en los medios de comunicación.	1	37,50h	48.680,94
Asesor Presidencia	Asistencia y apoyo inmediato de confianza al Presidente y Vicepresidentes de la Diputación Provincial. Asistencias y gestión en viajes, recepciones, actos y gestiones oficiales.	1	37,50h	41.621,18

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 85

Asesor Adjunto Presidencia	Colabora con el Asesor de Presidencia en la asistencia y apoyo inmediato al Presidente y Vicepresidentes de la Diputación Provincial.	1	37,50h	35.732,80
Secretario Presidencia	Bajo la dependencia del Jefe de Gabinete realiza funciones de asistencia y apoyo inmediato de confianza al Presidente y Vicepresidentes de la Diputación.	1	37,50h	37.949,66
Asesor	Realizar funciones exclusivamente calificadas de confianza y asesoramiento especial en materia política a favor de los Órganos de la Diputación Provincial.	3	37,50h	37.949,66
Asesor	Realiza funciones exclusivamente calificadas de confianza y asesoramiento especial en materia política a favor de los Órganos de la Diputación Provincial.	1	28,13h	28.467,31
Asesor	Realiza funciones exclusivamente calificadas de confianza y asesoramiento especial en materia política a favor de los Órganos de la Diputación Provincial.	11	18,75h	18.974,82
Asesor-colaborador	Colabora con el Asesor en funciones exclusivamente calificadas de confianza y asesoramiento especial en materia política a favor de los Órganos de la Diputación Provincial.	2	37,50h	28.975,38
Asesor-colaborador	Colabora con el Asesor en funciones exclusivamente calificadas de confianza y asesoramiento especial en materia política a favor de los Órganos de la Diputación Provincial.	1	24,75h	19.123,75
Asesor-colaborador	Colabora con el Asesor en funciones exclusivamente calificadas de confianza y asesoramiento especial en materia política a favor de	4	18,75h	14.487,70

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 85

	los Órganos de la Diputación Provincial.			
Asesor colaborador	Colabora con el Asesor en funciones exclusivamente calificadas de confianza y asesoramiento especial en materia política a favor de los Órganos de la Diputación Provincial.	1	12,75h	9.851,63

7.- SERVICIO DE INFORMÁTICA Y NN.TT

1. Se crea el puesto de Técnico Auxiliar Informática (denominación ya existente en el Servicio de Recaudación -p1049-, del que copia sus características), C1, NCD 18 y 685 puntos, con 3 efectivos. Se suprimen los puestos número 540, Técnico Especialista Programación (C1, NCD 19 y 710 puntos), 897 Monitor Internet y apoyo Informático al usuario (C1, NCD 19 y 860 puntos) y se disminuye un efectivo del 536 Técnico Especialista de Microinformática y Comunicaciones (C1, NCD 21 y 760 puntos).

2. Se crea el puesto número 5380, con un efectivo, por desagregación del puesto 538, pasando de C1/C2, nivel CD 18 y 710 puntos, a C1, nivel CD 20 y 760 puntos (cambia el nivel del factor experiencia del 5 al 6), forma de provisión concurso específico y responsabilidades generales: Ejecución de las instalaciones y/o explotación de equipos y aplicaciones generales microinformáticas y de la red. Prestar apoyo directo y formación a los distintos usuarios. Mantenimiento de los PC´s, la administración lógica y física de la red local, colaborando en la gestión del resto de dispositivos de comunicación.

8.- SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES

1. Se unifican los puestos números 67 (Oficial Oficios Maquinaria Brigadas Infraestructuras Provinciales, C2, NCD 16, 685 puntos, 10 efectivos) y 52 (Oficial Oficios Maquinista Infraestructuras Provinciales, C2, NCD 16, 685 puntos, 8 efectivos -de los que se amortizan 3-), pasando a denominarse el nuevo puesto Oficial Oficios Maquinista Infraestructuras Provinciales (C2, NCD 16, 710 puntos, con 15 efectivos), siendo sus responsabilidades generales las siguientes: Realizar transporte de material de las brigadas en el vehículo asignado y operar la máquina de movimientos de tierras asignada, el tractor desbrozador, la motoniveladora y la máquina quitanieves. Entre las funciones se incluye la conducción del vehículo asignado para el cual tenga los permisos correspondientes. Permiso de conducir C-B.

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 85

9.- INTERVENCIÓN

1. Se crea el puesto de Arquitecto Técnico Intervención, A2, NCD 22, 985 puntos. Sus responsabilidades generales y funciones principales serán la verificación de las obras, servicios y adquisiciones financiadas con fondos públicos, así como su adecuación al contenido del correspondiente contrato. Redactar proyectos y emitir informes para el SAM. Resto de características igual a las del puesto núm. 899, denominado Técnico Medio Intervención.

2. Se modifican los conocimientos específicos del puesto núm. 202, Adjunto a Intervención, que pasan a ser los siguientes: Presupuesto, Contabilidad, Hacienda Local, Procedimiento Administrativo, Contratación, Recaudación y Subvenciones.

10.- SERVICIO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMAS EUROPEOS, GÉNERO Y DIVERSIDAD, Y TURISMO

1. El actual Servicio de Promoción y Desarrollo, que comprende las subáreas funcionales de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Programas Europeos; Promoción Económica y Empleo; Promoción Social-Dipuemplea; Promoción Turística y Promoción y Desarrollo; se divide en estos dos Servicios, con las siguientes subáreas: Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Promoción Económica y Programas Europeos, Promoción Turística y subárea Administrativa, Género y Diversidad de un lado; y Bienestar Social y Empleo, de otro. Los puestos y su denominación se asignan conforme a las especificaciones de este apartado y el siguiente.

2. La Subárea Funcional de Desarrollo Rural y Medio Ambiente comprende los puestos de Ingeniero Técnico Agrícola (núm. 5), Encargado de Jardines (núm. 8), Oficial Jefe Grupo Jardinería (núm. 9), Ayudante Servicios Jardinería (núm. 10), Operario Jardinería (núm. 11), Oficial Oficios Jardinería (núm. 12), Jefe de Sección Desarrollo Rural y Medio Ambiente (núm. 908) y Técnico de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (núm. 1021).

3. La Subárea Funcional de Promoción Económica y Proyectos Europeos comprende los puestos de Jefe de Sección Promoción Económica y Proyectos Europeos (núm. 2), Jefe Sector Industria (núm. 552) -que se declara a amortizar-, Técnico Promoción Económica y Empleo (núm. 1054). El puesto núm. 2371, denominado Agente de Promoción y Desarrollo, se incardina en el Servicio de Bienestar Social y Empleo.

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 85

4. La Subárea Funcional de Promoción Turística comprende los puestos de Jefe Sección Promoción Turística (núm. 520), Técnico de Turismo (núm. 917), y Adjunto al Jefe de Sección Promoción Turística (núm. 5002).

5. Se crea la Subárea de Administración, Género y Diversidad, que comprende los puestos de Jefe de Negociado Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Promoción Económica y Proyectos Europeos y Promoción Turística (núm. 3), con dos efectivos, Administrativo de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Promoción Económica y Proyectos Europeos y Promoción Turística (núm. 5010), con un efectivo, Auxiliar Administrativo de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Promoción Económica y Proyectos Europeos y Promoción Turística (núm. 238), con dos efectivos, y de Jefe de Servicio de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Promoción Económica y Proyectos Europeos, Género y Diversidad, y Promoción Turística (de nueva creación), A1/A2, NCD 26, 1660 puntos (cuyo desglose es el mismo que el correspondiente al puesto de Jefe de Servicio de Cultura y Educación, núm. 220), siendo sus Responsabilidades Generales las de dirigir el Servicio, libre designación, movilidad interadministrativa, Escalas de Administración General y Especial.

11.- <u>SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO</u>

1. El puesto núm. 1 se denomina Jefe de Servicio de Bienestar Social y Empleo A1/A2, NCD 26, 1660 puntos (se minoran 50 puntos correspondientes al factor Mando).

2. El puesto núm. 2360 se denomina Adjunto al Jefe del Servicio de Bienestar Social y Empleo A1/A2, NCD 26, 1535 puntos (se minoran 50 puntos correspondientes al factor Mando). Y se corrige el error advertido en la forma de provisión del puesto que, como todos los puestos de Adjuntía, debe ser Concurso Específico.

3. El puesto núm. 1055 se denomina Jefe de Sección Bienestar Social Dipu-Emplea.

4. El puesto núm. 909 se denomina Técnico Gestión Bienestar Social y Empleo.

5. El puesto núm. 1056 se denomina Técnico Bienestar Social y Empleo.

6. El puesto núm. 2371 se denomina Agente de Bienestar Social y Empleo.

7. Se mantiene la denominación del puesto núm. 528, Técnico en Animación Sociocultural.

8. Se crea, por desagregación del puesto número 3, el puesto de Jefe de Negociado Bienestar Social y Empleo, con un efectivo y las mismas características.

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 85

9. Se crea, por desagregación del puesto número 5010, el puesto de Administrativo Bienestar Social y Empleo, con un efectivo y las mismas características.

10. Se crea, por desagregación del puesto número 238, el puesto de Auxiliar Administrativo Bienestar Social y Empleo, con dos efectivos y las mismas características.

12.- SERVICIO DE RECAUDACIÓN

1. El puesto núm. 283, Oficial Responsable de Recaudación, se declara a amortizar.

2. El puesto núm. 285, Oficial Control Ingresos Indebidos, se declara a amortizar.

3. El puesto núm. 286, Oficial Control Cobros, se declara a amortizar.

4. El puesto núm. 1022, Técnico Gestión Recaudación, se declara a amortizar.

5. El puesto núm. 1050, Ayudante Recaudación, se declara a amortizar.

6. El puesto núm. 914, Asesor Jurídico Letrado -movilidad interadministrativa- (A1 NCD 27 y 1860 puntos), se transforma en Asesor Jurídico Recaudación, con las mismas características que el puesto núm. 913, Asesor Jurídico, salvo en conocimientos específicos (tributación) y responsabilidades generales (Asesorar en todo tipo de procedimientos y coordinar la resolución de los recursos del Servicio, así como resolver los de mayor complejidad, y personarse en los procedimientos concursales y, en su caso, en otros procesos para los que expresamente se le habilite).

7. El puesto núm. 902, Auxiliar Administrativo Recaudación, se incrementa en 5 efectivos (pasando de 2 a 7).

13.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

1. En la Subárea Funcional de Formación se crea el puesto básico de Administrativo Formación (C1, NCD 18, 660 puntos).

14.- ASESORÍA JURÍDICA

1. Del Área Funcional Secretaría General se desgaja la Subárea de Asesoría Jurídica y BOP, que constituirá a todos los efectos un área

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 85

funcional independiente, integrada por los puestos que a continuación se refieren.

2. El puesto núm. 151, Jefe Asesoría Jurídica y BOP se abre a movilidad interadministrativa y su forma de provisión será mediante libre designación. Se mantienen el resto de las características.

3. El puesto núm. 913, Asesor Jurídico (movilidad interadministrativa), adscrito a la Subárea Funcional de Secretaría General se adscribe al Área de Asesoría Jurídica y BOP.

4. El puesto núm. 5014, Administrativo Secretaría y BOP, adscrito a la Subárea Funcional de Asesoría Jurídica, pasa a denominarse Administrativo Asesoría Jurídica y BOP.

5. El puesto núm. 153, Auxiliar Administrativo Secretaría General y Registro, se adscribe a la Subárea Funcional Secretaría General, si bien uno de sus seis efectivos se desgaja para dar lugar al puesto de Auxiliar Administrativo Asesoría Jurídica y BOP.

15.- SECRETARÍA GENERAL

1. El puesto núm. 1057, Arquitecto Asistencia Municipios, se dota de un efectivo más (pasa de 1 a 2).

2. El puesto núm. 500, Administrativo Asistencia a Municipios, se incrementa en dos efectivos (pasa de 2 a 4).

3. El puesto núm. 2051, Técnico Medio Contratación y Secretaría, pasa a denominarse Técnico Responsable de Contratación, con las siguientes características novedosas: A1/A2, NCD 24, 1235 puntos. (cuyo desglose por factores es el siguiente: 510/200/150/50/150/100/0/0/0/0/75). Responsabilidades generales: contratación de servicios, suministros y otros (excepto obras).

4. Se crea el puesto de Administrativo Contratación: C1, NCD 18, 660 puntos.

5. Se crea el puesto de Auxiliar Administrativo Contratación: C2, NCD 16, 560 puntos.

6. En el puesto núm. 152, Jefe de Inventario, Seguros, Asesor Jurídico, se suprime de las responsabilidades generales el párrafo “a excepción del inventario de bienes”, y se añaden las siguientes funciones:

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 85

- Responsabilizarse del correcto funcionamiento del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos de la Diputación Provincial de Guadalajara.
- Seguimiento y control del contrato entre la Diputación Provincial de Guadalajara y la empresa que presta el servicio, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas particulares.
- Redacción de informes.
- Redacción, aprobación y firma de las certificaciones de la prestación del servicio.

Como consecuencia del incremento de dichas responsabilidades y funciones, la puntuación del puesto se incrementa en 450 puntos, según el siguiente desglose: 510/350/200/25/400/125/0/0/25/50/75.

7. El puesto 912, Técnico de Administración General (Secretaría), pasa a denominarse Técnico Superior Secretaría, abriéndose también a Administración Especial y Habilitados Nacionales (movilidad interadministrativa). Responsabilidades Generales: Desempeño de todas aquellas tareas que le encomiende la Secretaría General, así como, excepcionalmente, la sustitución de su titular".

SEGUNDO.- Dar el trámite pertinente al presente expediente para el cumplimiento de los requerimientos preceptivos".

2.- PRESUPUESTO GENERAL 2020. (EXPEDIENTE 6492/2019).

http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-extraordinario-celebrado-el-dia-11-de-febrero-de-2020/2

Dª Ángela Ambite Cifuentes, da cuenta que vistas las propuestas de los Servicios sobre modificación de plantilla, teniendo en cuenta la nueva estructura organizativa y relación de puestos de trabajo, celebrada Mesa General de Negociación 10 de diciembre de 2019, se ha creído conveniente circunscribir a las plazas que se detallan su creación transformación y amortización, entendiendo que tras el análisis de las disponibilidades y necesidades de personal, en principio, es

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 85

posible satisfacer la prestación de servicios con los recursos humanos existentes y estas modificaciones.

Asimismo con arreglo a la doctrina emanada de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y en consonancia con lo previsto en la Relación de Puestos de Trabajo se adecúan las denominaciones de los puestos del personal eventual.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.- CREACIÓN DE PLAZAS:

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala de Gestión:

2 plazas (Técnico) de Gestión (A2).

Subescala: Administrativa.

2 plazas de Administrativo (C1).

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

Subescala Técnica: Clase Técnico Medio

1 plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas (A2)
2 plazas de Arquitecto Técnico (A2)
1 plaza de Ingeniero Técnico Informático (A2)

2.- TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS:

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

Subescala: Técnica. Clase Técnico Superior.

1 plaza de Ingeniero de Caminos (A1) en 1 plaza de Arquitecto (A1)
1 plaza de Ingeniero de Telecomunicaciones (A1) en 1 plaza de Economista (A1)
2 plazas de Programador (C1) en 2 plazas de Técnico Auxiliar Informática (C1)

3.- AMORTIZACIÓN DE PLAZAS:

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 85

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala Técnica: Clase Técnico Superior

1 plaza de Técnico de Administración General (A1).

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

Subescala Técnica: Técnico Auxiliar

1 plaza de Técnico Auxiliar Problemática del Lenguaje (C1)

Subescala Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios:

3 plazas de Oficial Maquinaria Infraestructuras (C2)
1 plaza de Oficial Conductor Maquinaria Pesada (C2)
1 plaza de Oficial Oficios Carpintero (C2)
1 plaza de Oficial Oficios Pintor (C2)
1 plaza de Ayudante de Servicios (E)
1 plaza de Operario (E)

C) PERSONAL EVENTUAL

1 Jefe Gabinete Presidencia
1 Jefe de Comunicación Gabinete
1 Asesor Presidencia
1 Asesor Adjunto Presidencia
1 Secretario Presidencia
10 Asesor
5 Asesor-colaborador

Como consecuencia de lo anterior, la plantilla de la Diputación para el año 2020 es la que figura en el anexo que se relaciona a continuación:

PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2020
Provincia: GUADALAJARA. Corporación: DIPUTACIÓN PROVINCIAL. Código: 19
(Plantilla aprobada por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha ---- de 2020)

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA: HABILITADOS NACIONALES:

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	1	Secretaría		Secretario

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 85

A	A1	1	Intervención-Tesorería		Interventor
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Viceinterventor
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Tesorero
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Vicetesorero
A	A1	5	Secretaría-Intervención		Secretario-Interventor
A	A1	1	Secretaría		Vicesecretario

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	6	Técnica		Técnico Admon. General
A	A2	8	De Gestión		Gestión
C	C1	50	Administrativa		Administrativo
C	C2	67	Auxiliar		Auxiliar
Agrupaciones Profesionales /E		4	Subalterna		Subalterno

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Ingeniero de Caminos
A	A1	5	Técnica	Técnicos superiores	Arquitecto
A	A1	2	Técnica	Técnicos superiores	Médico
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Psicólogo
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Sociólogo
A	A1	5	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado en Derecho
A	A1	7	Técnica	Técnicos superiores	Economista
A	A1	2	Técnica	Técnicos superiores	Periodista
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado en Informática
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado en Historia
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Técnico Admon. Especial
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico Medio Turismo
A	A2	10	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero Técnico Obras Públicas
A	A2	8	Técnica	Técnicos medios	Arquitecto Técnico
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero Técnico Agrícola
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Fisioterapeuta
A	A2	5	Técnica	Técnicos medios	Maestro Educador
A	A2	2	Técnica	Técnicos medios	Profesor E.G.B.
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Profesor Escuela de Folclore
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Analista Aplicaciones
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Informática, Sistemas, Redes y Seguridad
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero Técnico Industrial
A	A2	2	Técnica	Técnicos medios	Asistente Social
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Archivero
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Agente Sociocultural
A	A2	4	Técnica	Técnicos medios	Gestor Tributario
A	A2	2	Técnica	Técnicos medios	Técnico Medio Tributaria
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico Medio Rama Económica
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero Técnico Informático

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 85

C	C1	5	Técnica	Técnicos Auxiliares	Programador Informática
C	C1	2	Técnica	Técnicos Auxiliares	Delineante
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico Auxiliar Topografía
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Agente Sociocultural
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Animador Sociocultural
C	C1	4	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico Auxiliar Informática
C	C1	7	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado
C	C2	7	Servicios Especiales	Cometidos especiales	Auxiliar Enfermería
C	C2	91	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial
Agrupaciones Profesionales/E		53	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Ayudante
Agrupaciones Profesionales/E		50	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operario

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS
Director Deportes	1
Técnico promoción económica y empleo	1
Directora banda de música	1
Director Técnico Deportes	1
Médico	1
Coordinador deportivo	3
Administrativo	2
Encargado Oficios y Servicios	1
Profesora danza	1
Profesor deportivo	2
Profesor coordinador deportivo	2
Monitor deportivo	5
Auxiliar deportivo	3
Monitor escuela de folclore	13
Oficial albañil	1
Oficial cerrajero	1
Oficial oficios y servicios	1
Ayudantes de servicios	1
Ayudante de servicios múltiples	4
Ayudantes de servicios recepcionista	2
Operario de servicios	5
Profesor Auxiliar Banda de Música	3
Solista Banda de Música	15
Músicos	38

C) PERSONAL EVENTUAL

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 85

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS
Jefe Gabinete Presidencia	**1**
Jefe de Comunicación Gabinete	**1**
Asesor Presidencia	**1**
Asesor Adjunto Presidencia	**1**
Secretario Presidencia	**1**
Asesor	**10**
Asesor-colaborador	**5**

A continuación, Dª Mª Susana Alcalde Adeva, da cuenta que formado el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara, correspondiente al ejercicio económico 2020 así como, sus Bases de Ejecución y Anexos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, así como en el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe emitido al respecto por la Intervención General sobre el Presupuesto General de 2020.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, del que se desprende que la situación es de superávit.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 5 de febrero de 2020 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

A las 12:08 horas se ausenta de la sesión la Diputada del Grupo Popular, Dª Mª Concepción Casado Herranz.

D. Daniel Touset López, Diputado del Grupo Unidas Podemos-IU, presenta las siguientes ENMIENDAS al Presupuesto General de la Diputación, presentadas el día 10 de febrero de 2020 con número de registro 2020-E-RE-1110.

Debemos dejar constar nuestra incomodidad sobre el proceso para dictaminar enmiendas y aportaciones al presupuesto, sabemos que el vetusto

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 85

reglamento de la diputación no prevé un proceso para la discusión y admisión de las enmiendas de los demás grupos políticos, y que nos obliga a presentar una enmienda a la totalidad acompañada de enmiendas parciales, un ejercicio inútil para intentar incluir las posiciones de los grupos representados en el pleno. Esperemos que la promesa de un nuevo reglamento para esta institución se concrete en breve y que revierta estas mermas democráticas.

Para ejercicios posteriores nos gustaría contar con el estado de ejecución de las cuentas en una fecha más cercana al Pleno que nos ocupa.

CONSIDERACIONES PREVIAS

Es necesario reseñar que con estos Presupuestos Provinciales para el año 2020, que se presenta equilibrado entre gastos e ingresos por importe de 62.868.000,00 euros, resultan ambiciosos para las finalidades que pretenden y que aparecen un tanto confusas en la Memoria de Presidencia. De entrada afirmar que nos congratulamos de que en el segundo párrafo de su memoria aparezca la intención de *"poner en marcha medidas tangibles que contribuyan a luchar de manera efectiva contra la despoblación*", otra cosa bien distinta es la opinión que nos merece la manera en la que se pretenden llevar a cabo dichas medidas con los datos que tenemos.

Por otro lado señalar dentro del caos de intenciones políticas que aparecen en esta memoria, el desconocimiento que se tiene cuando se habla de que se "*da una mayor relevancia....a las políticas de mujer, igualdad, género y diversidad",* y ya veremos cómo se dará esta relevancia, de momento empezamos mal y no sé si el Pleno de hoy es el lugar indicado pero estaría bien que nos explicarán que es eso de "**políticas de mujer**" por ejemplo, y en qué se diferencian de las políticas de igualdad o si son lo mismo, y qué entienden ustedes por género o diversidad. Conceptos y definiciones que tienen que estar claros y definidos cuando se pretenden llevar a cabo políticas públicas de igualdad y dotadas presupuestariamente.

Nos encontramos una enumeración de subvenciones y ayudas que demuestran que la Diputación pasa en ocasiones a ser un mero espectador que financia actuaciones, cuando lo deseable es que existiera una concurrencia competitiva entre diferentes asociaciones u organismos para que se desarrollasen proyectos diferentes, mejores, o más ambiciosos. Como esto, lamentablemente no es así, existen subvenciones muy importantes en cuantía que se consideran intocables y se perpetuán en el tiempo.

Se apuesta claramente por una política de ayudas/subvenciones que externaliza competencias, cuando lo deseable, por ejemplo para fijar población, sería poner en práctica una política social pública que intervenga en las líneas de actuación de manera integral.

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 85

Se corre además un riesgo al limitarnos a financiar subsidiariamente estas actividades, y es que el rigor y las garantías que otorga la contratación pública no son exigidas ni observadas por las entidades subvencionada - y no es que esto que esto suponga irregularidad alguna per se - nuestro grupo político siempre va a defender que se exija transparencia y rigor a la hora de gastar dinero público y la mejor manera de garantizarlo es que se ejecute directamente desde la administración.

No podemos paliar la situación de emergencia y necesidad de muchas familias en nuestra provincia delegando esta responsabilidad en fundaciones y asociaciones cuya única garantía son sus nombres.

Servicios

Es la Diputación una administración que debe asistir a los municipios como una de sus prioridades. Saludamos los esfuerzos en fortalecer el servicio de arquitectura o estabilizar el SAM y esperamos que se encaminen hacia una decidida apuesta para hacer que estos servicios avancen en sus medios para ofrecer la cobertura que la provincia se merece. De los presupuestos el Capítulo de Personal es el más dotado económicamente y debe ser reflejo del valor que se le otorga a la prestación de servicios que son competencia propia.

Pero sin embargo, consideramos que el **Consorcio de Bomberos** se atiende como si fuera un servicio de menor importancia. No se aborda la realidad de que el CEIS cuenta con 88 bomberos para atender una extensión de 11.978 km2 según los datos de su página web. Las obras para la apertura del Parque de Sacedón son una gran noticia, pero no debemos obviar el elefante en la habitación, la plantilla es indiscutiblemente corta. Hemos de incidir en el hecho de que existe un problema estructural con las horas extraordinarias, horas extra que llegan a la disparatada cifra de 26.000 horas anuales, repartidas entre los bomberos del Consorcio. Se hace referencia en la Memoria al “compromiso ineludible” de la construcción del Parque de Sacedón, la extensión de la provincia deja claro que a más parques mejor servicio se prestará pero recordemos que en 2019 la partida presupuestada para la el proyecto de Sacedón se la llevó entera el pago de las horas extra de nuestros bomberos. Hablan de compromiso incumplido pero yerran el tiro. Necesitamos parques, pero sobretodo necesitamos bomberos en condiciones laborales dignas. ¡Escuchen a la plantilla!

Se consignan 90.000,00 € para el **Servicio de Urgencias** en los **Centros Comarcales.** Servicio que nos mantiene a la expectativa, veremos cuán necesario es y si ese presupuesto se demuestra suficiente.

DIPUEMPLEA se fía a medidas formativas para el emprendimiento, que igual fueron útiles en su momento, en los años iniciales de la crisis, pero no sirven, se han demostrado inútiles, la única alternativa es la creación de empleo directo que. Es momento de emprender con iniciativa pública lo que la falta de iniciativa privada ha sido incapaz de cubrir.

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 85

INVERSIONES

En el capítulo de inversiones, nos encontramos con el "Fondo de Cooperación al Desarrollo de los Municipios, EATIMS y Pedanías",

No es competencia de la Diputación Provincial, compensar la deficiente financiación de los ayuntamientos de la provincia. Con esta ocurrencia, que va a transferir 2,5 millones de euros, **de media 10.000,00 € por municipio menor de 1.000 habitantes**, se obvia la responsabilidad de auditar el gasto de los recursos públicos. Los planes provinciales ya son un ejemplo de esta transferencia de presupuesto, que al comprometer cantidades mayores son una herramienta útil para acometer obras que sin esta línea de financiación supondrían un esfuerzo para los pueblos con presupuestos ajustados. Por lo tanto vemos innecesario y un derroche esta medida del Fondo de Cooperación, más aun cuando se explicita que este presupuesto irá dedicado a obras e infraestructuras, ¿qué infraestructura se puede abordar con 10.000,00 €?

Según entendemos, la provincia tiene prioridades importantes que abordar como por ejemplo la renovación de redes de **abastecimiento de fibrocemento**.

- ✓ Incrementando el presupuesto para **Obras Hidráulicas** hasta los 500.000,00 € ni se araña la superficie del problema, es una partida que debería haberse nutrido del crédito que dedican a su "Fondo de Cooperación", podrían haber llegado hasta los 3 millones de inversión directa en la renovación de redes.

- ✓ Quedan también descolgados los **Depósitos de Agua**, o dotar de más presupuesto al plan de caminos.

- ✓ En referencia al **Plan de Caminos Rurales**, nos hacemos eco de las impresiones recogidas por Unidas Podemos Izquierda Unida en muchos pueblos, y es que el resultado del *"Plan de ejecución de actuaciones de mejora y acondicionamiento de caminos rurales"* de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ejecutado en ejercicios pasados es notablemente mejor que el resultado que dan las horas que se otorgan anualmente a los pueblos, ya no por el desempeño de éstas, si no por el método de trabajo y el tipo de camino que se ejecuta, de ahí que sugiramos una mayor dotación presupuestaria y con ello una mejor ejecución de los trabajos que redundaría en un resultado más duradero y satisfactorio.

- ✓ **No podemos olvidar la inversión en Medio Ambiente.** Se pone de manifiesto la oportunidad perdida para impulsar obras destinadas a la

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 85

eficiencia energética y a la reducción de la huella de carbono en una provincia que es referente en producción de energía solar**.** Apostar por un modelo de 0 emisiones debe ser una prioridad con la línea de financiación de 5,5 millones de euros de la Junta y los 2,5 millones de euros de Diputación, contaríamos con 8 millones de euros para cambiar de arriba a abajo el modelo energético no sólo de edificios públicos sino también de proyectos como huertos solares públicos que redundaran en la salud y bienestar de nuestros pueblos, además del ahorro que supondría en las arcas municipales estas medidas. No es comprensible que las empresas instalen sus "huertos solares" en nuestra provincia, mientras que hay pueblos que sufren cortes de luz a diario. Revertir esta injusticia debe ser una prioridad. Debemos aportar soluciones y abordar la soberanía energética de los núcleos pequeños como medida para revertir la despoblación.

Asumimos que el "Fondo de Cooperación" es una partida inamovible que ya ha sido presentada y prometida a los Alcaldes y Alcaldesas en las reuniones con el equipo de gobierno, podemos entender que el gobierno no admita una enmienda al crédito consignado, no obstante, sugerimos que se recapacite en futuros ejercicios.

Que se dediquen para el arreglo de Iglesias 300.000,00 € es algo que no entendemos. Como estado aconfesional que somos, no se comprende este derroche justificándolo como conservación del patrimonio (partida dotada con 15.000,00 €) o como promoción del turismo en la provincia. Si queremos hablar de patrimonio hablemos de los castillos, Galve de Sorbe, Pelegrina o Riba de Santiuste, en la Sierra Norte, joyas que se remontan a más de ocho siglos, unánimemente consideradas desde el punto de vista artístico, pero que se caen a pedazos. Nos alegra, por cierto que la "eficiencia energética" que aparece una sola vez en las 152 páginas del presupuesto de gastos esté dotada con 18.000,00 para el Castillo de Torija, pero nos hubiera gustado ver esta eficiencia energética reflejada y presupuestada más veces y vertebrando transversalmente el presupuesto.

Si de turismo hablamos, lo que toca es la naturaleza la preservación de nuestro patrimonio natural el Hayedo de la Tejera Negra, la Sierra, el Pico Ocejón, ríos y embalses, el Geoparque, las escuelas de escalada, el ciclismo y el senderismo como patrimonio natural y rural que debe ser protegido, conservado y puesto en valor como factor económico determinante para la provincia vaciada.

En un lugar parecido queda la subvención para el arreglo de casas-cuartel, repetimos argumento, financiamos lo que no nos corresponde, financiar al Ministerio de Defensa es algo que nos es muy difícil de asumir, más aún teniendo en cuenta que si esos edificios se quedan vacíos no van a poder ser utilizados por sus municipios como inmuebles de su propiedad. Una subvención de este estilo debería llevar consigo un compromiso de reciprocidad en el uso de los inmuebles.

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 85

No existe partida alguna para articular mecanismos de **participación ciudadana** y creemos que la credibilidad y la confianza de la ciudadanía en la clase política se gesta desde los principios de participación ciudadana principio ausente en estos Presupuestos. Luego no nos extrañe que la ciudadanía de la provincia se pregunte qué es la Diputación y para qué sirve y desconfíe de la institución.

Estas son algunas de las razones de carácter general por las que presentamos una enmienda a la totalidad, salvo que se aprueben las siguientes enmiendas de creación, supresión, sustitución, modificación y adición. También explicaremos razones más concretas a continuación.

ENMIENDAS DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN

1.- Enmienda de eliminación de la Partida 231.48006 Red Madre

Propuesta:

Supresión del Convenio con Red Madre. Sustituyéndolo por un concurso de subvenciones a proyectos de educación afectivo-sexual.

Argumentación:

- ✓ No actúan en ámbito provincial y limitan su actuación a la capital.
- ✓ Reciben subvenciones de otras administraciones.

- ✓ Tienen un corte claramente anti-abortista y dejan de lado la formación y fomentan el adoctrinamiento además de vulnerar el derecho a decidir de las mujeres.

2.- Enmienda a la Partida 231.48004 Convenio San Vicente de Paúl

Propuesta:

Eliminación del Convenio San Vicente de Paúl. Sustituyéndolo por un concurso a proyectos de ayuda a personas en riesgo de exclusión social.

Argumentación:

- ✓ No actúan en ámbito provincial y limitan su actuación a la capital.
- ✓ Reciben subvenciones de otras administraciones.

- ✓ Actualmente funcionan como una entidad gestora de caridad sin criterios objetivos, la gestión de las ayudas a la inserción social y para evitar la

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 85

exclusión deben ser asumidas por el Estado con lo que sólo debemos colaborar con aquellas que se rijan con los principios de igualdad.

3.- Enmienda a la partida 231.48003 Cáritas Diocesana y la creación de la Partida 321.46201 A. Ayuntamientos. Fines Sociales

Propuesta:

- ✓ Minorar la dotación presupuestaria a 80.000
- ✓ Crear partida presupuestaria nueva "A. Ayuntamientos. Fines Sociales"

Argumentación:

Es una prioridad abrir la partida de colaboración con los Ayuntamientos más pequeños para extender la red de asistencia municipal, en este sentido la colaboración de la Diputación partiría de una red de coordinación entre los pueblos durante 2020 para pasar en siguientes ejercicios a una red más completa que asumiera la gestión de las ayudas a personas controlando los recursos con una gestión pública directa que actualmente se delega de manera subsidiaria a asociaciones y fundaciones.

4.- Enmienda de adición a la partida 333.48001 C. A. Amigos Museo de Molina

Propuesta:

Aumentar el crédito de la partida hasta los 12.000,00 €. 4.000,00 € provienen de la partida 334.48912.

Argumentación:

Consideramos que debe mantenerse el compromiso con el Museo de Molina por ser una de las piezas principales en la dinamización del Geoparque de Molina- Alto Tajo, actor importante en la estrategia económica que tiene el turismo como motor. Planteamos dejar la partida con 12.000,00 €, el mismo crédito con el que se encontraba para garantizar su capacidad de colaboración y mantener como Geoparque de la UNESCO, único de Castilla La Mancha.

5.- Enmienda de incremento de la partida 333.48003 del Aula de Música de Molina de Aragón

Propuesta:

Aumentar el crédito de la partida hasta los 6.500,00 €. crédito proviene de minorar la partida 334.48909 1.500,00€ y la partida 334.48912 1.000,00€

Argumentación:

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 85

La oferta de actividades culturales y de ocio más allá de las fiestas debe ser una política real para luchar contra la despoblación, para fijar población, por lo que creemos que ser prioritaria.

6.- Enmienda de supresión de la partida 334.48909 "Escuela Taurina de Guadalajara"

Propuesta:

Supresión de la partida, el crédito pasa a la partida 333.48003

Argumentación:

La escuela de tauromaquia no es prioritaria para el desarrollo de la cultura en la provincia, la tortura no es cultura.

7.- Enmienda de supresión de la partida 334.48912 "C. A. Toro Mundial"

Propuesta:

Supresión de esta partida y traspaso de su crédito a las partidas 333.48003 Aula de Música de Molina de Aragón (1.000,00 €) y 333.48001 C. A. Amigos Museo de Molina (4.000,00 €)

Argumentación:

La actividad de esta asociación implica el fomento y organización de corridas de toros que implican maltrato animal con fines lúdicos y de entretenimiento, con lo que no debe ser apoyada ni financiada por el presupuesto público.

8.- Enmienda a la partida a la partida 1522.78001 "Conservación y rehabilitación C. Guardia Civil"

Propuesta:

Supresión

Argumentación:

La "subvención" al Gobierno de España con un presupuesto que debe ir destinado a ayudar a los Ayuntamientos para el mantenimiento de instalaciones que son competencia del Ministerio del Interior es insostenible. De seguir con ella se debe exigir al Ministerio que fije el destino de los guardias civiles y no se sigan cerrando cuarteles.

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 85

Otra cosa bien distinta sería que esos cuartes tuvieran un uso público como alquileres sociales, idea que sugerimos como una "medida tangible" en la lucha contra la despoblación como señala la Presidencia en el párrafo 2 de su Memoria.

9.- Enmienda de supresión de la partida 1522.78000 " C y Restauración Iglesias"

Propuesta:

Supresión.

Argumentación:

Los edificios de la Santa Madre Iglesia Católica Apostólica y Romana deben ser mantenidos por ésta y no con un presupuesto que debe ir destinado a ayudar a los Ayuntamientos de la provincia.

10.- Enmienda de creación de la partida 430.63201 "Señalización nuevas rutas turísticas"

Propuesta:

Se propone destinar 100.000,00 € provenientes de la partida 1522.78000

Argumentación: En apoyo y para el fomento del turismo ecológico se abre esta nueva partida para la ampliación, señalización y acondicionamiento de nuevas rutas turísticas en el medio natural.

11.- Enmienda a la partida 422.47901 "Convenio CEOE-CEPYME"

Propuesta: Minoración del crédito de la partida en -100.000,00€ quedando en 40.000,00 €

Argumentación:

Limitación del convenio al Programa de apoyo a emprendedores de la provincia. La política sostenida de subvenciones a la CEOE-CPYME ha malgastado los recursos al quedar patente que el desarrollo industrial y empresarial se concentra en la zona del Corredor del Henares dejando el resto de la provincia abandonada. Consecuencia del nefasto uso de los recursos públicos es la nula expansión de los proyectos de desarrollo económico empresarial en las comarcas.

12.- Enmienda a la partida 422.47902 "CEOE-CEPYME Guadalajara Avanza"

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 85

Propuesta:

Minoración del crédito de la partida -115.000,00€ quedando en a 85.000,00 €

Argumentación:

El convenio de subvención no está vinculado a la creación de puestos de trabajo y solo tiene como objetivo el mantenimiento de la patronal a costa de los impuestos.

No existe una contraprestación similar o equitativa con los otros actores sociales, como son los sindicatos. Esta situación genera, a nuestro entender, discriminación hacia una de las dos partes (la representación de los trabajadores) o, cuando menos, desequilibrio en el apoyo institucional a las dos partes que actúan como actores sociales.

13.- Enmienda a la partida a 422.48100 "Convenio Organizaciones Sindicales"

Propuesta:

Aumento de la partida en 100.000,00 € que provienen de la partida 422.47901, hasta llegar a los 125.000,00 €

Argumentación:

Para programas de creación de empleo o de formación laboral en toda la provincia, se provee esta partida de la cantidad equivalente al la suma de los convenios firmados con la Patronal.

14.- Creación partida nueva "Subvenciones a proyectos de Ecoturismo en la Comarca de la Serranía"

Propuesta:

Creación de la partida dotada con 20.000,00 €

Argumentación:

Con la intención de favorecer los proyectos encaminados a fomentar el turismo ecológico, sostenible y social en la comarca de la Serranía.

15.- Creación partida nueva "Subvenciones a proyectos de Ecoturismo en la Comarca de la Campiña"

Propuesta:

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 85

Creación de la partida dotada con 20.000,00 €, que provienen de la minoración de la partida 422.47902

Argumentación:

Con la intención de favorecer los proyectos encaminados a fomentar el turismo ecológico, sostenible y social en la comarca de la Campiña.

16.- Creación partida nueva "Subvenciones a proyectos de Ecoturismo en la Comarca del Señorío de Molina"

Propuesta:

Creación de la partida dotada con 20.000,00 € que provienen de la minoración de la partida 422.47902

Argumentación:

Con la intención de favorecer los proyectos encaminados a fomentar el turismo ecológico, sostenible y social en la comarca del Señorío de Molina.

17.- Creación partida nueva "Subvenciones a proyectos de Ecoturismo en la Comarca de la Alcarria"

Propuesta:

Creación de la partida dotada con 20.000,00 que provienen de la minoración de la partida 422.47902

Argumentación:

Con la intención de favorecer los proyectos encaminados a fomentar el turismo ecológico, sostenible y social en la comarca de la Alcarria.

18.- Creación partida nueva "A. Sierra Norte"

Propuesta:

Creación de la partida dotada con 5.000,00 €, que provienen de la minoración de la partida 422.47902

Argumentación:

Con la intención de favorecer los proyectos encaminados a fortalecer la labor de la asociación dinamizando la cultura en en la comarca de la Serranía.

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 85

19.- Creación partida nueva "Convenio Foro por la Memoria"

Propuesta:

Creación de la partida dotada con 15.000,00 € que provienen de la minoración de la partida 422.47902

Argumentación:

Firma de un convenio de colaboración para la elaboración de un mapa de la represión política, con la localización y señalización de las fosas comunes existentes en nuestra provincia.

20- Creación partida nueva "Convenio Promoción del Deporte Femenino"

Propuesta:

Creación de la partida dotada con 100.000,00 € que provienen de la minoración de las partidas 422.47902 y 1522.78000

Argumentación:

Se propone la redacción de un convenio para la colaboración de la Diputación con los clubes femeninos radicados en la provincia, teniendo como máxima el deporte como vehículo para la igualdad.

21- Creación partida nueva "Fondo para el desarrollo de Planes de Igualdad en Ayuntamientos"

Propuesta:

Creación de la partida dotada con 130.000,00 € que provienen de la minoración de la partida 1522.78000

Argumentación:

La implementación de los Planes de Igualdad en Guadalajara es muy baja, para poder desarrollar políticas de igualdad debemos promover los planes de igualdad dentro de los ayuntamientos.

22- Creación partida nueva "Fondo para el desarrollo de Planes de Prevención de Riesgos Laborales"

Propuesta:

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 85

Creación de la partida dotada con 135.000,00 € que provienen de la minoración de la partida 1522.78000

Argumentación:

La mayoría de los ayuntamientos de nuestra provincia no cuentan con plan de prevención de riesgos laborales, plan que es obligatorio por ley. Además siendo Guadalajara una provincia de las más afectadas por la siniestralidad.

Dª Olga Villanueva Muñoz, Diputada del Grupo Ciudadanos, presenta las siguientes ENMIENDAS al Presupuesto General de la Diputación, presentadas el día 10 de febrero de 2020 con número de registro 2020-E-RE-539:

ENMIENDA DE ADICIÓN

Incrementar en 4.000 € la partida 333 48001 destinada al C.A. Amigos Museo de Molina, que actualmente aparece reflejada en el presupuesto con un montante de 8.000 €.

ENMIENDA DE SUSTRACIÓN.

Reducir la partida 929 500 destinada a Fondo de Contingencia en 4.000 € y dejarla con un presupuesto final de 439.086 €.

D. Alfonso Esteban Señor, Diputado del Grupo Popular, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara para 2020, presentada el día 10 de febrero de 2020 con número de registro 2020-E-RE-1090:

El pasado 27 de enero de 2020 se entregó a los Grupos Políticos de la Diputación Provincial de Guadalajara por parte del Gobierno de coalición entre el Partido Socialista y Ciudadanos el proyecto de Presupuesto General para el año 2020, el cual se debatirá y aprobará, en su caso, en el pleno de la Corporación el próximo día 11 de febrero, y que asciende a una cifra de 62.868.000€. En concreto se incrementa 1.823.755€, respecto a los 61.044.245€ presupuestados para el pasado año 2019, lo que significa una subida de un 2,98%.

Lo verdaderamente relevante no es que el presupuesto aumente, sino que se distribuye de forma distinta. Así, se puede extraer que teniendo en cuenta ese incremento, superior a los 1,8 millones de euros, hay 755.000€ que van destinados a incrementar el Capítulo 1 de Personal, 570.000€ se dedican al Capítulo 2 de

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 85

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, y 1.170.000€ al Capítulo de Transferencias Corrientes, todo ello considerado gasto improductivo.

Por eso, llama la atención que el Presidente de la Diputación Provincial, José Luis Vega, haya calificado profusamente este presupuesto de inversor, cuando a pesar de ese incremento del 2,98% en la cifra total, el Capítulo 6 de inversiones reales desciende un 17,3% y la suma de las Inversiones y las Transferencias de Capital, es decir, los gastos que pueden entenderse como productivos en cuanto a la generación de actividad económica, se reducen cerca del 2%.

En resumidas cuentas, el incremento del presupuesto, que se obtiene de un aumento de los ingresos, los cuales en definitiva provienen de los impuestos y las tasas que pagamos todos los vecinos de la provincia, no se destina a aumentar el gasto productivo y generador de actividad económica, sino que en su totalidad se dedica a incrementar partidas de gasto improductivo y, fundamentalmente, a regar de subvenciones discrecionalmente a determinados colectivos de la provincia. Son unos presupuestos que prefieren dedicar el ascenso de los ingresos a financiar ciertas asociaciones y otras entidades, así como a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en lugar de redundar en el beneficio del conjunto de los municipios y vecinos de nuestra provincia.

Si el fin principal de las Diputaciones Provinciales y la razón esencial de su existencia es asistir y apoyar a los municipios en la prestación de los servicios que son de su competencia, en los casos en que no pueden llevarlos a cabo de forma suficiente con sus propios medios, con estos presupuestos se comprueba cómo el Equipo de Gobierno de José Luis Vega desatiende este principio fundamental para dedicarse a repartir subvenciones nominativas a diestro y siniestro, aspecto que en absoluto se encuentra entre las actividades prioritarias de la Institución Provincial.

En definitiva, el capítulo que más se incrementa en el proyecto de Presupuestos Generales que ha presentado el gobierno socialista en coalición con Ciudadanos es el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, pasando de los 8,2 millones de euros que se destinaban en 2019 a los 9,4 millones de euros que se han asignado para este ejercicio 2020, un incremento que no se puede calificar de otra forma que no sea de abusivo.

Desde el Grupo Popular no podemos dejar de mostrar nuestro malestar porque se deje a un lado la atención prioritaria a los municipios, especialmente a los de menor capacidad por los medios de que disponen, y que ven con este presupuesto cómo las cantidades que deberían ir destinados a trabajar con ellos se reducen, puesto que se destinan a otras actividades de mayor interés para el equipo de Gobierno. No podemos quedarnos impasibles ante esta situación que sustituye esa atención por la adjudicación discrecional de miles de euros a entidades distintas de los municipios de la provincia de Guadalajara.

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 85

Sin duda, es un presupuesto que, siendo el primero de este nuevo equipo de Gobierno, marca una tendencia ciertamente arriesgada y nada esperanzadora para nuestra provincia.

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

En cuanto al presupuesto de ingresos, cabe destacar que de la cantidad de 1.823.755€ que incrementa respecto al año 2019, se reparte de la siguiente manera:

- 253.265,67€ de Impuestos Directos.
- 79.301,93€ de Impuestos Indirectos.

- 605.448€ de Tasas y otros ingresos.

- 1.079.526€ de Transferencias de Capital.

En los Impuestos Directos el mayor incremento se produce en la estimación de los ingresos que percibirá esta Diputación por la recaudación del Estado del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la provincia de Guadalajara. Este incremento lo estima el Gobierno provincial en 299.551,64€.

En el caso de los Impuestos Indirectos, el mayor aumento se prevé en la cesión del Estado a la Institución Provincial de las cuantías del Impuesto sobre el Valor Añadido, un total de 121.703,18€ de incremento.

En ambos casos el propio Gobierno provincial reconoce en sus memorias que son meras estimaciones partiendo de los ingresos que ha habido en el ejercicio de 2019 y de las previsiones de incrementos que consideran razonables, dado que nos encontramos con unos Presupuestos Generales del Estado prorrogados y por lo tanto, no hay comunicaciones del Ministerio de Hacienda con los datos exactos a presupuestar.

A la vista de la situación económica en que nos encontramos, con un incremento importante de las tasas de paro y con una recesión económica en el horizonte, desde el Grupo Popular entendemos que en ambos casos los ingresos podrían ser inferiores a los estimados en el presupuesto y, por lo tanto, se estarían realizando gastos con cargo a ingresos ficticios.

En el ámbito de las transferencias de capital, el incremento se produce por la inclusión en los presupuestos de 2020 de 898.556,40€ de fondos de desarrollo regional que, en el caso de no producirse, declararían el gasto correspondiente financiado con los mismos como no disponible.

Es decir, el Presidente de la Diputación está fiando sus incrementos en los gastos y sus afirmaciones públicas de incremento del presupuesto en un 2,98% cuando en el ámbito de los ingresos 1,4 de los 1,8 millones de euros de incremento

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 85

pueden no producirse, lo que desequilibraría de manera muy importante las previsiones presupuestarias, haciendo de este presupuesto unas cuentas nada realistas.

En otro orden de cosas, cabe resaltar que en el Capítulo 7, de Transferencias de Capital, nada se contempla respecto a las aportaciones que deberían, de acuerdo con la legalidad vigente, realizar los entes consorciados de más de cinco mil habitantes para la reforma y modernización de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos ubicada en Torija, conforme a la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos para la mejora de la gestión de residuos domésticos en la provincia.

EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Los Consorcios Provinciales

Llevando a cabo un análisis más exhaustivo, se pueden destacar varios aspectos. El primero de ellos tiene que ver con los importantes incrementos de las transferencias que se pretenden llevar a cabo a los Consorcios Provinciales. En concreto, la transferencia para el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento pasa de 4.073.356€ en 2019 a una cantidad de 4.914.000€, por tanto una subida de más de 840.000€, un 20,64%, que van fundamentalmente destinados a sufragar los gastos de personal derivados de los refuerzos en los parques de bomberos de la provincia, algo que por supuesto no cuestionamos, puesto que se trata de un compromiso adquirido, pero lo cual ha de ponerse en relación con la ausencia de dotación de nuevas plazas, algo que sería imprescindible para la apertura y puesta en funcionamiento del Parque de Bomberos de Sacedón.

Hemos de recordar cómo desde el Grupo Socialista en la oposición se pedía repetida e insistentemente dicha cuestión y se ha anunciado de forma estridente por el Presidente en su investidura y durante los meses que llevamos de mandato.

En el Grupo Popular, desde luego, no entendemos cómo algo que ha sido tan enérgicamente reivindicado por los socialistas cuando se encontraban en la oposición, no lo lleven a cabo ahora que cuentan con la capacidad de hacerlo desde el gobierno provincial. Tenían la oportunidad de cumplir su palabra y materializar esta petición y la redacción de este proyecto de presupuestos viene a demostrar que Vega y su equipo la han desaprovechado. Con esta realidad, cabría preguntarse cómo piensa el Presidente abrir el Parque de Bomberos de Sacedón, con independencia de que las obras estuviesen finalizadas antes de poner fin a su mandato en 2023, sin contar con los efectivos necesarios para su puesta en funcionamiento. Asimismo, debería contestar si es consciente de que en su discurso de investidura se comprometió a dar por resuelto este asunto durante su mandato.

Para ello, debería tener claro que si lo que se pretende es aprobar las plazas necesarias para el funcionamiento del Parque de Bomberos de Sacedón, es

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 85

necesario dotar presupuestariamente el coste de las mismas. Así, ¿conoce el Presidente los plazos que conlleva la suma de hitos en un procedimiento de estas características? ¿Es consciente de los plazos que son necesarios para un procedimiento que pretende cubrir vacantes de plantilla de personal? Cabe tener en cuenta que ha de aprobarse la oferta de empleo público, negociarse las bases, efectuar la publicación de las mismas, guardar un periodo de instancias, la aprobación y publicación de los listados provisionales y definitivos, la fase de oposición, toma de posesión de los nuevos bomberos que desempeñarán sus funciones en el nuevo Parque, y el periodo de formación de los mismos.

La manera de demostrar la voluntad de llevar a efecto su compromiso es el Presupuesto General y nos gustaría una explicación de por qué no hace lo que tantas veces ha pedido su Grupo en la oposición y que él mismo prometió desarrollar en el gobierno.

La cantidad presupuestada para la ejecución del Parque de Bomberos de Sacedón, conforme a la documentación que ya obra en el expediente correspondiente en el CEIS, aun sabiendo que el proyecto ha de actualizarse de acuerdo con el presupuesto presentado, resulta insuficiente para su construcción definitiva.

Por otro lado, cabe destacar la relevancia del incremento que experimenta la transferencia que se realiza al Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos y que pretende cubrir el coste de los servicios prestados por el mismo. En concreto, sube de los 99.975€ del año 2019 a los 266.918€ del presupuesto para 2020, un incremento de casi 167.000€, lo que supone un aumento del 166,98%.

En relación con ello, la obra que el Presidente vendió en su comparecencia al presentar este proyecto de presupuestos como un logro del actual equipo de Gobierno dirigido por los socialistas y que se refiere a la modernización y automatización del Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos en Torija por un importe de 1.359.000€, se llevará a cabo gracias a una gestión del gobierno del Partido Popular en el mandato anterior, que fue gracias a quien se han conseguido los fondos provenientes del programa FEDER, por un importe de 898.556,40€. Lo que Vega y su equipo venden como grandes metas alcanzadas al frente del gobierno de la Diputación, no son otra cosa que las rentas de gobiernos del Partido Popular en la Institución.

El excesivo aumento de las subvenciones nominativas

Teniendo en cuenta uno de los aspectos más escandalosos del proyecto de presupuestos presentado por el equipo de Vega, desde el Grupo Popular no podemos dejar de incomodarnos al ver cómo el Presidente utiliza el resto de las transferencias de forma discrecional para establecer subvenciones nominativas en las distintas partidas presupuestarias a lo largo y ancho de todo el presupuesto de gastos, llegando a incrementarlas en una cantidad superior a los 450.000€. Debemos insistir en el hecho de que, mientras esto ocurre, las inversiones reales

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 85

disminuyen un 17,3% y la suma entre inversiones reales y transferencias de capital lo hace cerca de un 2%.

A pesar de que, como decimos, se crean *ad hoc* partidas de ayudas nominativas, llama la atención que los fondos que se destinaban en 2019 en materia de empleo para dar apoyo económico a las empresas de la provincia que contratasen trabajadores, no es que disminuyan en detrimento de lo anterior, sino que directamente desaparecen.

Cabe concluir que José Luis Vega tiene dinero para entregar subvenciones a quien estima conveniente, sin saber este Grupo por qué razones, y sin embargo no lo tiene para destinarlo a los municipios de la provincia y con ello mejorar la calidad de vida de sus vecinos.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo

Otra cuestión destacada en esta enmienda a la totalidad que hacemos al Presupuesto General 2020 desde el Grupo Popular, tiene que ver con los documentos relativos al presupuesto de personal, la plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo.

De su análisis, se observa una modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo que, lejos de beneficiar a la totalidad de los empleados públicos de la Casa, tan solo se centra en modificar unos pocos puestos, con nombres y apellidos, además de crear tres nuevos puestos de directores de servicios (puestos directivos), los cuales vienen configurados para su provisión como de libre designación y que supondrán unas retribuciones que, en conjunto, superan los 200.000€, una vez añadida la Seguridad Social.

Desde el Grupo Popular no podemos dejar de desaprobar esta decisión, toda vez que desdeña la posibilidad de mejorar la situación de todos los trabajadores de la Institución para beneficiar única y exclusivamente a determinados puestos y llevar a efecto la creación de otros para asignarse a dedo.

Nos indigna profundamente que el Presidente Vega modifique la Relación de Puestos de Trabajo tan solo para favorecer a unos pocos y crear puestos de libre designación, cuando lo que debería hacer, en su caso, sería abordar una relación dirigida a todos los empleados públicos al servicio de la Diputación.

De nuevo, en este ámbito, vemos cómo el equipo de Gobierno sí que dispone de fondos para ciertas cuestiones que nada tienen que ver con el conjunto de los intereses de la provincia, como es en este caso la creación de nuevos puestos directivos por un importe superior a los 200.000€.

La falta de reformas en los Planes Provinciales

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 85

Todas las consideraciones que se vienen exponiendo se producen mientras, en sentido opuesto, se plantean unas inversiones que a juicio del Grupo Popular no se pueden calificar de otra forma que no sea como escasas y que, por tanto, no son suficientes para cubrir de forma adecuada las necesidades de los municipios. A pesar de las múltiples carencias que precisan de asistencia en los pueblos de Guadalajara, el equipo de Gobierno presenta unos presupuestos que toman estos asuntos de una forma secundaria.

Sin duda, la herramienta que debe ser más notable en relación con las inversiones en los municipios es el Plan Plurianual para el reparto de fondos de los Planes Provinciales. Una vez analizado el proyecto del Equipo de Gobierno para 2020-2023 y su correspondiente consignación presupuestaria para este ejercicio, nos cercioramos de la falta clara de ambición por parte del Presidente en un asunto fundamental. Con la propuesta planteada, primero se reconoce la buena labor del Partido Popular en esta materia durante los anteriores mandatos en los que ha estado en el Gobierno, para a continuación pasar a conformarse con la situación recibida y no acometer las reformas necesarias para seguir mejorando el funcionamiento de los Planes Provinciales.

Con el proyecto elaborado por el equipo de Gobierno de los socialistas y Ciudadanos se deriva un Plan Provincial en el que 187 entidades locales verán reducida la aportación que realiza la Diputación Provincial a los proyectos que se ejecutarán en los pueblos. Es decir, Vega pretende aportar menos cantidad de dinero en el 60% de las obras que se lleven a cabo en los municipios y entidades menores. Con todo, resulta que el importe total del Plan Provincial se reduce en 250.600€ respecto al plan elaborado por el gobierno del Partido Popular en el mandato anterior, teniendo en cuenta además que esto sucede a pesar de que, conforme al proyecto presentado, se exigirá a los ayuntamientos que realicen una aportación de 74.397€ mayor que en el anterior Plan Plurianual.

Pero no solo eso, además, el anuncio a bombo y platillo del Presidente tras una reunión con los representantes de EATIM, en el que se comprometió a corregir la situación que estas entidades tenían en el reparto de fondos del Plan Provincial, queda en agua de borrajas. Vega prometía equiparar su asignación a la de los municipios y de nuevo vemos cómo, una vez redactada su propuesta, incumple su palabra con los pequeños pueblos de la provincia.

En consecuencia, desde el Grupo Popular estamos favor de mantener la estructura y el espíritu de unos Planes Provinciales que han funcionado de forma adecuada como instrumento tremendamente útil al servicio de los municipios y EATIM, como así pedíamos en la moción que presentamos en el pleno de diciembre de 2019 y que el equipo de Gobierno rechazó, pero entendemos que es bueno, aun conservando la esencia, poner en marcha reformas que mejoren la situación descrita en los párrafos anteriores. Frente a esta percepción, Vega y su equipo no deben tener la misma opinión.

El servicio de cajero automático en municipios rurales

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 85

En relación con otras cuestiones de verdadera importancia para el bienestar de los vecinos de los pueblos de la provincia de Guadalajara, advertimos cómo en estos presupuestos nada se recoge acerca de cómo se va a cumplir el compromiso con los municipios afectados por despoblación y que fue manifestado en la investidura, para que en los cuatro años de este mandato dispongan de servicio de cajero automático.

Se trata de una reivindicación de muchos alcaldes, y con ellos de sus vecinos, que ven cómo las sucursales de las entidades financieras de sus pueblos, en caso de existir en algún momento, han echado el cierre o tienen previsto hacerlo. En otros casos, es el servicio móvil que les presta la entidad de turno el que ha reducido la frecuencia de visita a los pueblos.

Todo ello tiene como resultado que los vecinos de muchos núcleos de población de nuestra provincia carecen de los medios necesarios para realizar tareas tan cotidianas como sacar dinero en un cajero automático, u otro tipo de operaciones.

De nuevo cabría recordar el refrán ‘obras son amores y no buenas razones’ al ver que nada se ha presupuestado para esta materia. Lo que no está en el presupuesto no existe y por tanto no se puede llevar a cabo, lo que vuelve a poner de manifiesto un repetido y constante incumplimiento de los compromisos con los municipios rurales de la provincia.

Las obras hidráulicas y otros planes de inversión

Respecto a otras inversiones que directamente redundan en nuestros pueblos, hemos de volver a incidir en la falta de ambición y esfuerzo real por atender sus necesidades más relevantes. En una provincia como la nuestra se hace más necesario que nunca llevar a cabo una apuesta decidida por un importante plan dirigido a ejecutar obras hidráulicas y actuaciones en depósitos de agua.

Por desgracia, aunque hay que reconocer que aumenta en el primero de los ámbitos mencionados, el presupuesto elaborado por el equipo de Gobierno se queda escaso en la atención que en la actualidad debería darse a una cuestión tan relevante para los vecinos de los pequeños municipios como lo son los problemas en infraestructuras hidráulicas que existen en numerosos casos. Desde el Grupo Popular lamentamos esta falta de empeño que de nuevo se pone de manifiesto en unos presupuestos que, en el caso de la ejecución de un plan de actuaciones de mantenimiento y mejora en depósitos de agua, ni tan siquiera contempla partida presupuestaria dedicada propiamente a esta necesidad.

También, a pesar de que sí existen recursos suficientes para lo que el Presidente considera prioritario, como son las subvenciones directas, los fondos destinados a mejorar y adecuar los accesos a núcleos de población se reducen un 22%. En concreto pasan de los 450.000€ que se dedicaban para ello en 2019 a los

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 85

considerablemente menores 350.000€ que pretende invertir ahora este equipo de Gobierno.

El nuevo Fondo de Cooperación

Respecto al Fondo de Cooperación que se crea como novedad en este presupuesto y que alcanza un importe de 2.531.000€, desde el Grupo Popular tenemos que decir, que es evidente que en ningún caso hubiese sido necesario dotar esta cuantía si los diputados del Partido Socialista, con el Presidente a la cabeza, y la diputada de Ciudadanos hubiesen votado a favor de la propuesta presentada por el Partido Popular en el pleno de noviembre de 2019 y que planteaba la puesta en marcha de un nuevo plan de Inversiones Financieramente Sostenibles por un importe de 9 millones de euros con cargo al remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior.

Dicho plan se trata de una iniciativa mucho más ambiciosa que este Fondo de Cooperación y hubiese permitido, de haberse votado a favor por parte del equipo de Gobierno, destinar una cantidad muy superior a los 2,5 millones de euros que ahora se presupuestan a otras muchas necesidades en los municipios de la provincia.

Todo nos hace preguntarnos si el Presidente tiene remordimientos de conciencia por la decisión adoptada en noviembre y quisiera con estos fondos poner un parche que remiende el perjuicio causado a los municipios con su negativa al Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles propuesto por el Grupo Popular. Por supuesto, desde el Grupo Popular seguiremos pidiendo que siempre que la situación económica de la Diputación Provincial lo permita, se ponga en marcha un plan de estas características como el que se diseñó en 2018 y que tan buenos resultados ha dado en este pasado 2019.

Las Brigadas de reparación urgente de averías

En lo que tiene que ver al nuevo servicio de las Brigadas de Diputación para la reparación de averías urgentes en los municipios de la provincia durante los fines de semana, en primer lugar, no podemos dejar de mostrar nuestra sorpresa y alzar la voz ante las mentiras del Presidente. Cuando en el último pleno celebrado el 17 de enero de este año, desde el Grupo Popular pedíamos que el señor Vega nos aclarase ciertas cuestiones relativas a este servicio que se pretende poner en marcha, la respuesta que obteníamos nos dejó perplejos, puesto que el Presidente manifestó que no conocía dato concreto alguno sobre el servicio, a excepción de que en los presupuestos para 2020 habría destinada una partida para dotarlo económicamente, que dijo también desconocer su cuantía. Cuando Vega afirmaba ignorar toda información sobre los detalles de la configuración de este servicio y bromeaba sobre preguntarle al Grupo Popular el origen de los datos que fundamentaban la exposición de motivos de las preguntas realizadas, hoy podemos determinar que mentía sin ningún tipo de complejo.

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 85

Decimos que mentía, puesto que no contemplamos como imaginable el hecho de que la diputada responsable de la materia no le hubiese informado de la propuesta que llevó a Mesa General de Negociación el 19 de diciembre de 2019 y que hoy comprobamos que coincide con el importe descrito en la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto que venimos a enmendar.

Obviando, por tanto, las burdas mentiras del Presidente, desde el Grupo Popular no podemos dejar de mostrar nuestro escepticismo y cautela por la correcta planificación de este servicio, del que desconocemos los detalles de su aplicación, como consecuencia de la ausencia de respuestas del equipo de Gobierno. Lo que sin duda se pone de manifiesto es que José Luis Vega vuelve a incumplir su palabra, dada esta vez a las decenas de *alcaldes y alcaldesas* durante la recepción, fuera de la Casa, celebrada el pasado septiembre, puesto que la partida dotada en el presupuesto no recoge la prestación del servicio durante los festivos que se reparten a lo largo del calendario y no ha contemplado, para su cálculo, los periodos vacacionales, tal y como se comprometió allí el Presidente. De tal manera y suerte que lo que pretendía ser uno de los proyectos estrella del equipo de Gobierno para con los municipios necesitados de la provincia, no solo se queda a medias, sino que además carece de una adecuada definición.

A día de hoy, seguimos sin conocer el número y composición de los distintos equipos voluntarios, sus sustitutos durante los periodos vacacionales, así como el detalle de las averías a las que atenderá el servicio durante la mañana de los fines de semana, tal y como se recoge en la propuesta de la diputada delegada.

CONCLUSIONES

En definitiva, los presupuestos se pueden resumir como los de la falta de compromiso con las necesidades de los municipios de la provincia, los primeros de un gobierno que da la sensación de agotado y falto de proyectos para Guadalajara. Unas cuentas poco realistas que fían los ingresos a transferencias que pueden no producirse y que han confeccionado su estado de gastos de una forma interesada y nada interesante para los municipios y EATIM.

Unos presupuestos caracterizados por el descenso preocupante de la inversión real en los pueblos, que prefiere destinar los recursos que se obtienen de los vecinos en otras cosas que no sean la mejora de su calidad de vida a través del trabajo con sus ayuntamientos. Unas cuentas en las que se materializa el incumplimiento de los compromisos adquiridos y anunciados a bombo y platillo por el Presidente durante estos meses, que dejan a un lado muchos de los proyectos que se pretendían poner al servicio de los guadalajareños, otros que persiguen ejecutarse de una forma incompleta e insuficiente, o aquellos que actúan como parche a las negativas dadas a propuestas beneficiosas para los municipios durante estos meses de mandato. Todo ello, además, cuando no, con una planificación alejada de cualquier ambición y apuesta decidida por desarrollar reformas que mejoren el funcionamiento de los proyectos puestos en marcha en el pasado.

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 85

Mientras tanto, los presupuestos se convierten para el gobierno del Partido Socialista y Ciudadanos en la herramienta perfecta para contentar a distintas asociaciones, colectivos y entidades que operan en la provincia, estableciendo un sinfín de subvenciones y convenios nominativos *ad hoc* que comprometen una cantidad muy notable del gasto y que dejan de destinarse para las mejoras necesarias que podrían acometerse en los municipios con esos recursos. Todo un rosario de ayudas discrecionales que marcan una tendencia comprometida a las que se suma un tratamiento desigual en las mejoras que se establecen para los empleados públicos de la Casa, llegando incluso a la creación arbitraria de nuevos puestos directivos a los que se dedica una cantidad verdaderamente significativa de dinero.

Junto con ello, pasan a representar un verdadero ejercicio de conformismo en lo que se refiere a los asuntos esenciales a los que debería dedicarse la Institución Provincial como ayuntamiento de los ayuntamientos de Guadalajara. Unos presupuestos en los que deja de llevarse a efecto el empeño suficiente de un gobierno al servicio de los pueblos para resolver sus problemas y en los que se confirma la ausencia de ideas valientes y solventes para trabajar de su lado y que prefieren dedicarse a otras cuestiones.

Todas ellas, razones en virtud de las cuales, como portavoz del Grupo Popular, me veo obligado a presentar ENMIENDA A LA TOTALIDAD al proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara para el año 2020, solicitando su retirada y devolución al equipo de Gobierno para su revisión.

D. Alfonso Esteban Señor, Diputado del Grupo Popular, presenta las siguientes ENMIENDAS PARCIALES al Proyecto de Presupuesto General de la Diputación, presentadas el día 10 de febrero de 2020 con número de registro 2020-E-RE-1091:

ENMIENDA PARCIAL N.º 1 - Plan Provincial 2020.

Como proyecto alternativo a la propuesta de Plan Plurianual para el reparto de los fondos de los Planes Provinciales entre 2020 y 2023, desde el Grupo Popular planteamos una modificación de las bases que tendrían su variación, en consonancia con ello, ya en el presupuesto del año 2020.

Todo ello fundamentado en dos razones principales: que la Diputación aporte mayores cantidades para invertir en los pueblos de la provincia y que las EATIM vean equiparados los criterios de reparto de los fondos que se asignan para ellas a los que se utilizan para los municipios.

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 85

Con la propuesta presentada por el equipo de Gobierno un total de 187 municipios y entidades locales menores ven reducida la cantidad que la Diputación Provincial ha de aportar a los proyectos que se ejecutarán en cada uno de ellos. Así, nosotros proponemos en primer lugar, una vez examinado el presupuesto y viendo las posibilidades que el mismo nos da, que la cantidad fija mínima se eleve de 30.000€ a 42.000€.

Además, como ya le transmitimos al Gobierno provincial, que los primeros 25.000€ del presupuesto de la obra que se aprueba para cada entidad queden exentos de aportación municipal, de tal forma que el importe que sufraga la Institución Provincial se ve aumentado en todos los municipios respecto al proyecto del equipo de Gobierno.

Igualmente, desde el Grupo Popular proponemos que se atienda la petición de las EATIM y así utilizar los mismos criterios que con los municipios para el cálculo de la cantidad del proyecto que se ejecutará en cada una de ellas.

Por estas razones planteamos que la aplicación del presupuesto de gastos n.º 152.2.650.20, relativa a los Planes Provinciales, pase a estar dotada con 3.675.000€ con el fin de poder atender a las modificaciones de las bases citadas.

AUMENTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	IMPORTE
152.2.650.20 Plan Provincial 2020	675.000€ (Quedando la aplicación presupuestaria con 3.675.000€)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	IMPORTE
762.04	155.000€ (Quedando la aplicación presupuestaria

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 85

	con 375.000€)

MINORACIONES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	IMPORTE
150.1.762.00	470.000€
341.450.00	50.000€
TOTAL	**520.000€**

ENMIENDA PARCIAL N.º 2 - Plan de Obras Hidráulicas 2020.

Una de las necesidades fundamentales para los municipios de la provincia son las renovaciones de infraestructuras hidráulicas, entre las que se encuentran las redes. Este ámbito tiene que ver con uno de los servicios más básicos que los ayuntamientos deben prestar a sus vecinos y se convierte en una tarea esencial para el adecuado funcionamiento de la labor municipal, muchas veces dificultada por la obsolescencia de las infraestructuras existentes.

Así, las actuaciones en esta materia redundan claramente en la calidad de vida de los vecinos, por lo que se pone de manifiesto la necesidad de un plan específico, que cuente con una dotación verdaderamente importante y que se destine a apoyar a los pueblos para poder acometer las obras de mejora necesarias que mantengan el buen estado de las infraestructuras hidráulicas y, con ello, la prestación correcta de los servicios que tienen que ver con ellas.

AUMENTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	IMPORTE
459.650.20	1.600.000€ (Quedando la aplicación presupuestaria

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 85

	con 2.100.000€)

MINORACIONES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	IMPORTE
150.0.225.02	20.000€
150.1.209	4.000€
150.1.210.00	10.000€
150.1.227.09	5.000€
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	**IMPORTE**
150.1.625.00	45.000€
150.1.762.00	930.000€
150.2.213	8.000€
150.2.221.12	20.000€
150.2.224.01	5.000€
152.2.780.01	50.000€
324.0.227.00	10.000€
334.226.06	10.000€
337.226.02	2.000€
341.212	8.000€
414.225.02	10.000€
432.227.00	5.000€
453.226.04	5.000€
453.227.09	5.000€
491.220.01	5.000€
491.226.02	50.000€

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 85

492.216	10.000€
492.222.99	5.000€
492.227.09	10.000€
492.227.1.002	10.000€
492.227.99	20.000€
912.121.00	20.000€
912.121.01	50.000€
912.160.00	29.000€
912.214	4.000€
912.220.01	5.000€
912.226.01	27.000€
920.0.227.06	50.000€
920.0.227.99	15.000€
920.0.233	5.000€
920.2.226.99	5.000€
931.227.06	10.000€
932.226.02	8.000€
932.226.04	5.000€
934.219	5.000€
929.500	100.000€
TOTAL	**1.600.000€**

ENMIENDA PARCIAL N.º 3 - Plan de Depósitos Municipales 2020.

Desde el Grupo Popular presentamos esta propuesta, que viene motivada por la necesidad que tienen muchos de nuestros municipios y EATIM para mejorar, como ya se ha dicho, sus instalaciones hídricas, más concretamente las destinadas al almacenaje de agua potable.

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 85

Se trata de inversiones que suponen para los ayuntamientos un coste adicional de gran envergadura que en muchas ocasiones resulta imposible realizar, dada la insuficiencia de los recursos propios y la falta de convocatorias de otras administraciones y que vayan destinadas a este tipo de instalaciones. Se ha de tener en cuenta que, en algunos casos, la poca capacidad de los depósitos de agua existentes supone, sobre todo en los meses de verano, un problema añadido por las averías que se producen en la red y, con ellas, los prolongados y repetidos cortes de suministro, lo que perjudica doblemente a los vecinos.

Es por todas estas razones por lo que se convierte en una necesidad verdaderamente importante el hecho de acometer obras para mantener en un adecuado estado o mejorar los depósitos de agua municipales, llegando en algunos casos incluso a ver imprescindible la remodelación integral de los mismos. De hecho, aumentando su capacidad o acometiendo actuaciones de remodelación y modernización, se minorarían los perjuicios que sufren los municipios en este ámbito, y por tanto, sus vecinos.

AUMENTOS

APLICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS	IMPORTE
169.650.00 Plan de inversión en depósitos reguladores de municipios de la provincia.	517.000€ (Quedando la aplicación presupuestaria con 617.000€)

MINORACIÓN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	IMPORTE
150.1.625.00	20.000€
150.1.762.00	200.000€

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 85

150.2.622.00	20.000€
324.0.632.00	50.000€
337.227.99	15.000€
430.226.02	6.000€
912.762.00	44.000€
920.0.230.20	40.000€
920.0.632.00	45.000€
920.212	35.000€
920.213	35.000€
920.215	7.000€
TOTAL	**517.000€**

ENMIENDA PARCIAL N.º 4 – Otros arreglos de caminos 2020.

Existen numerosos casos a lo largo de nuestra provincia de vías que, aunque tienen la definición de caminos rurales, resultan ser realmente de extrema importancia para las comunicaciones de los vecinos, por servir de acceso a los núcleos de población o funcionar como conexión con localidades vecinas. Así, son infraestructuras que deben contar con un firme de buena calidad. Son vías que, por sus características, soportan un gran tránsito de vehículos rodados, también de tráfico pesado por ser necesarios para desarrollar la actividad agrícola y comercial en los municipios rurales.

En definitiva, llevando a cabo actuaciones de esta índole, no sólo daríamos alternativas de comunicación esenciales y, por supuesto, mejoraríamos las condiciones de seguridad de las personas y vehículos que ven necesario transitar por ellas.

AUMENTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	IMPORTE

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 85

454.650.19	565.000€

MINORACIONES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	IMPORTE
150.1.762.00	475.000€
231.489.01	27.500€
231.489.02	27.500€
422.226.06	10.000€
422.489.00	25.000€
TOTAL	**565.000€**

ENMIENDA PARCIAL N.º 5 - Plan de inversiones en Cementerios Municipales 2020.

Los cementerios municipales se han convertido en una de las infraestructuras más importantes y con ello esenciales de mantener en un correcto estado por parte de los ayuntamientos.

En numerosos casos a lo largo de nuestra provincia nos encontramos ante la situación que el cementerio del pueblo se ha ido quedando pequeño en cuanto a su tamaño y se hace necesaria una ampliación difícil de acometer con medios propios por parte del ayuntamiento. En otras ocasiones, es necesario acometer mejoras y labores de mantenimiento, debidas a construcciones en mal estado u otras razones. Todas ellas, tareas que se tornan realmente difíciles de ejecutar sin la ayuda de otra administración.

Es por ello, por lo que desde el Grupo Popular pedimos poner en marcha un plan de actuaciones en cementerios de los municipios de la provincia y dotarlo con una cantidad destacada que permita realizar numerosas mejoras en las infraestructuras que así lo requieran.

AUMENTOS

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 85

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	IMPORTE
164.650.20	450.000€

MINORACIONES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	IMPORTE
150.1.762.00	440.000€
320.227.09	10.000€
TOTAL	**450.000€**

ENMIENDA PARCIAL N.º 6 - Nueva aplicación presupuestaria: servicio de cajeros automáticos en municipios afectados por despoblación.

El servicio que prestan las entidades financieras, hoy en día, se ha convertido en un servicio tan importante o más como algunos de titularidad pública que se prestan de cara a los ciudadanos.

A pesar de ello, se puede comprobar como con el paso del tiempo, los bancos han ido reduciendo estos servicios en los pequeños municipios de nuestra provincia. Nos encontramos con sucursales que, allí donde existían, han ido cerrando sus puertas u operando solo ciertos días a la semana, así como con servicios móviles que han reducido las frecuencias de paso en los pueblos que más sufren la despoblación. Todo ello arroja como resultado que los vecinos de multitud de núcleos de población de Guadalajara no cuentan ni tan siquiera con la posibilidad de acudir a un cajero en su localidad para sacar dinero, o realizar otro tipo de operaciones.

Por eso, desde el Grupo Popular, queremos proponer la implantación de un servicio de cajeros automáticos en municipios de la provincia y para ello asignar una cantidad propia de dinero en la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto 2020, que permita iniciar la licitación que lleve a la puesta en marcha de este servicio destinado a los vecinos de los pequeños municipios.

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 85

AUMENTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	IMPORTE
920.0.227.06 Trabajos realizados por otras empresas para la prestación del servicio de cajero automático en municipios afectados por la despoblación	225.000€

MINORACIONES

APLICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS	IMPORTE
231.226.06	5.000€
320.203	5.000€
320.213	10.000€
320.215	4.000€
320.219.01	2.000€
324.0.212	7.000€
324.0.213	5.000€
324.0.226.01	500€
324.0.226.10	500€
324.0.227.99	5.000€
414.203	4.000€
414.226.06	8.000€
414.226.99	4.000€
414.463.00	10.000€

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 85

414.489.00	6.000€
414.489.02	15.000€
414.489.03	14.000€
422.227.99	20.000€
912.121.00	21.000€
912.121.01	50.000€
912.160.00	29.000€
TOTAL	**225.000€**

ENMIENDA PARCIAL N.º 7 – Convocatoria de ayudas para asociaciones culturales.

Desde el Grupo Popular consideramos que la forma general de concesión de subvenciones debe ser la concurrencia competitiva, con las correspondientes bases y convocatorias, en lugar de hacerlo de manera nominativa, que debe emplearse, en todo caso, de modo residual.

REDENOMINACIÓN Y AUMENTO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	IMPORTE
334.489.13 Convocatoria de ayudas asociaciones culturales (Redenominación)	16.000€ (Quedando la aplicación presupuestaria en 36.000€)

MINORACIONES

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 85

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	IMPORTE
334.489.14	5.000€
334.489.15	5.000€
334.489.17	4.000€
334.489.18	2.000€
TOTAL	**16.000€**

ENMIENDA PARCIAL N.º 8 – Subvención para la asociación de Amigos del Museo de Molina.

Uno de los emplazamientos culturales más importantes de nuestra provincia, y de forma más concreta de la tierra de Molina es el Museo ubicado en el complejo cultural del Convento de San Francisco de Molina de Aragón. De esta forma, se viene firmando por parte de la Diputación Provincial un convenio con la Asociación Comarcal de Amigos del Museo de Molina orientado a ayudar a sufragar los gastos derivados del funcionamiento, mantenimiento y las actividades que en él se desarrollan. Debemos tener en cuenta que esta infraestructura es también un motor económico para la zona, puesto que genera empleo, lo cual significa una mayor riqueza económica para un territorio tan castigado por la despoblación.

AUMENTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	IMPORTE
333.480.01	4.000€ (Quedando la aplicación con 12.000€)

MINORACIONES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	IMPORTE

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 85

912.214	4.000€

ENMIENDA PARCIAL N.º 9 – Convenio denominación de origen Miel de la Alcarria.

Una de las mayores riquezas de nuestra provincia, y de la zona de la Alcarria en particular, son sus denominaciones de origen de productos gastronómicos: el aceite, el vino y la miel. Así pues, resulta sorprendente comprobar cómo en el proyecto de presupuesto se destinan cantidades para la firma de convenios con las organizaciones que promueven las denominaciones de los dos primeros productos citados y no a la miel de la Alcarria.

AUMENTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	IMPORTE
422.479.05 Convenio F.C.R. D.O. Miel de la Alcarria	10.000€

MINORACIONES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	IMPORTE
422.489.01	10.000€

ENMIENDA PARCIAL N.º 10 - Convocatoria de ayudas a municipios en relación con el servicio de asesoramiento técnico.

Como ya argumentamos desde el Grupo Popular en la moción presentada en el pasado pleno de la Corporación, desde la Diputación Provincial de Guadalajara se viene prestando a los ayuntamientos la asistencia técnica en la elaboración de informes urbanísticos relacionados con los diferentes tipos de

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 85

licencias, dado que estos no tienen medios suficientes para llevar esta labor a cabo. Esta realidad ha hecho que los servicios de la Casa se vean en cierto modo sobrepasados y acumulen un considerable retraso en la tramitación de los expedientes.

Tal es la situación que muchos ayuntamientos se han visto en la necesidad de buscar vías alternativas: algunos municipios han tomado la decisión de mancomunarse o adecuar los fines de las mancomunidades a las que ya pertenecían con el objetivo de prestar estos servicios de forma conjunta; y otros han tenido que acudir a localidades que ya disponían de plaza de arquitecto para firmar un acuerdo de encomienda de gestión que permita utilizar durante unas horas o días determinados los servicios de su arquitecto. Esto, lo que viene a suponer para la Diputación es una reducción realmente importante de los informes a realizar por nuestros técnicos, lo que, al fin y al cabo, se traducirá en una situación más favorable para la Institución Provincial.

Por supuesto que no creemos que este planteamiento sea el ideal para mantenerse en el tiempo, puesto que quien debería prestar este servicio, asistiendo a los municipios que lo necesitan y carecen de medios propios, es la Diputación; pero lo cierto es que, hoy por hoy, es una realidad innegable. Por ello, como ya hicimos en el pleno de enero, venimos a proponer que se refleje en el presupuesto de 2020 la creación de una línea de ayudas para los ayuntamientos que se han visto abocados a acudir a estas vías que les permitiesen así poder informar los expedientes urbanísticos que sean necesarios a través de los servicios de un funcionario.

AUMENTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	IMPORTE
920.2.462.00	147.000€

MINORACIONES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	IMPORTE
414.227.99.02	50.000€
414.463.00	5.000€
414.489.00	4.000€

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 85

422.481.00	25.000€
422.489.00	25.000€
430.226.02	3.000€
430.451.00	20.000€
432.226.08	5.000€
432.227.10	10.000€
TOTAL	**147.000€**

ENMIENDA PARCIAL N.º 11 - Convenios de colaboración para clubes deportivos.

Los clubes y asociaciones deportivas de nuestra provincia realizan una labor importante para la promoción del deporte, los hábitos saludables y los modos de vida activos, aspectos que son realmente beneficiosos para las personas y que merece la pena inculcar en nuestra sociedad, especialmente entre los más jóvenes. De esta forma, se considera igualmente positivo que las administraciones públicas apoyen a estos colectivos y les ayuden a sufragar los gastos que se derivan del desarrollo de las actividades que ponen en marcha. Así, ha sido tradicional, por parte del área de Deportes de la Diputación, firmar convenios con los clubes deportivos para colaborar con esta materia.

Desde el Grupo Popular seguimos apostando por la firma de convenios, a los que puedan acceder todas las asociaciones y clubes existentes en el momento en la provincia, y no subvenciones nominativas.

AUMENTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO	IMPORTE
341.481.02	155.200€

MINORACIONES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE	IMPORTE

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 85

GASTO	
341.489.02	3.500€
341.489.03	1.800€
341.489.04	2.000€
341.489.05	1.200€
341.489.06	1.800€
341.489.07	15.000€
341.489.08	10.000€
341.489.09	3.000€
341.489.10	8.000€
341.489.11	20.000€
341.489.12	22.000€
341.489.13	3.000€
341.489.14	7.000€
341.489.15	3.000€
341.489.16	10.000€
341.489.17	1.400€
341.489.18	4.500€
341.489.19	2.000€
341.489.20	2.000€
341.489.21	3.500€
341.489.22	3.700€
341.489.23	1.000€
341.489.24	1.000€
341.489.25	2.100€
341.489.26	1.700€

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 85

341.489.27	4.000€
341.489.28	2.000€
341.489.29	6.000€
341.489.30	2.500€
341.489.31	5.000€
341.489.32	1.500€
TOTAL	**155.200€**

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 85

ENMIENDA PARCIAL N.º 12 - Estudio para la integración y ampliación del servicio de recogida de residuos.

Teniendo en cuenta que en breve finalizará la relación contractual que tiene esta institución provincial con la empresa prestataria del servicio de recogida domiciliaria de residuos y que a fecha de hoy el número de municipios que lo reciben, no son los previstos y deseables que inicialmente se plantearon, y siendo ésta una de las competencias a realizar por los municipios, según la Ley de Bases de Régimen Local, desde el grupo del Partido Popular consideramos necesaria la confección de un estudio detallado que consiga la adhesión de un mayor número de municipios, teniendo en cuenta que, este hecho minoraría los gastos derivados del servicio para cada uno de ellos.

AUMENTO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO	IMPORTE
162.1.227.06	20.000€

MINORACIONES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO	IMPORTE
422.227.06	10.000€
430.226.99	5.000€
453.227.11	5.000€
TOTAL	**20.000€**

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 85

ENMIENDA PARCIAL N.º 13 - Estudio nuevo vaso planta de Torija.

El Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, en el marco de sus competencias en materia de transporte y tratamiento de residuos, definió una serie de necesidades pendientes en cuanto a inversiones que asegurasen el funcionamiento de las instalaciones y el cumplimiento de los objetivos y normativa sectorial a los que está obligado. Entre otras, una de las líneas generales se encuentra el sellado de los vasos 2 y 3 del vertedero y la ampliación de vertedero mediante la adquisición de terrenos y construcción de una futura celda 4 para los rechazos que se sigan generando.

Todo ello hace necesario la redacción de un estudio que valore las características técnicas que ha de seguir la construcción de dicho nuevo vaso en la planta de Torija.

AUMENTO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO	IMPORTE
162.2.227.06	20.000€

MINORACIONES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO	IMPORTE
430.226.99	3.000€
430.227.06	10.000€
432.13	7.000€
TOTAL	**20.000€**

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 85

ENMIENDA PARCIAL N.º 14 – Subvención a la Escuela Taurina de Guadalajara.

Considerando que la Tauromaquia forma parte de nuestro patrimonio cultural y que sin duda alguna redunda en el sector económico, y teniendo en cuenta que Guadalajara es una de las provincias en las que más festejos taurinos tradicionales, ya sean populares o reglados, se realizan. Así, son numerosas las clases prácticas, becerradas, novilladas y corridas de toros que se producen en los pueblos de Guadalajara, además de en la capital, a lo largo del año.

Puesto que tenemos la suerte de contar con dos Escuelas Taurinas, una de ámbito nacional, como Centro de Alto Rendimiento y otra provincial, como Escuela Taurina, desde el Grupo Popular consideramos que ambos entes han de tener la misma aportación presupuestaria de la Institución.

Cabe destacar que actualmente la Escuela Taurina de Guadalajara tiene 21 alumnos todos ellos de Guadalajara capital y de otras localidades de la provincia y que en estos últimos años han participado en certámenes de carácter nacional e internacional, llevando el nombre de Guadalajara por todos los territorios.

AUMENTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO	IMPORTE
334.489.09	6.500€(Quedando la aplicación presupuestaria con 8.000€)

MINORACIONES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO	IMPORTE
432.12	3.000€
912.231.00	3.000€
912.220.01	500€
TOTAL	**6.500€**

ENMIENDA PARCIAL N.º 15 - Mejora del servicio de recogida selectiva.

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 85

La selección de envases ligeros procedentes tanto de la recogida selectiva como de la fracción resto, es un proceso industrial mediante el cual se obtienen materiales clasificados según su naturaleza, que susceptibles de ser reciclados y reincorporados al ciclo productivo como nuevas materias primas. El Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de Torija recibió en el año 2017 un total de 2.652 toneladas a través de la recogida selectiva de envases, presentando un aumento considerable respecto a años anteriores. Por tanto, de las cifras se extrae que se ha ido consiguiendo un incremento del reciclaje en Guadalajara.

No obstante, cabe destacar que hemos de continuar implantando esta recogida en áreas de la provincia en las que todavía no existe. Así, considerando que un mayor número de contenedores de envases ligeros (papel-cartón y plástico) produciría un aumento en el reciclaje de esos residuos, desde el Grupo Popular venimos a proponer que se dote económicamente una aplicación presupuestaria para la adquisición de nuevos contenedores y, con ello, la mejora integral del servicio de recogida selectiva en los municipios de la provincia.

AUMENTO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO	IMPORTE
162.1.625.00	89.000€

MINORACIONES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO	IMPORTE
430.226.02	10.000€
430.227.99	9.000€
432.221.00	12.000€
432.227.10	10.000€
432.227.99	15.000€
453.203	10.000€
453.227.07	10.000€

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 85

912.220.01	3.000€
912.230.00	10.000€
TOTAL	**89.000€**

A propuesta del Sr. Presidente, a las 12:26 horas, se realiza un receso en la Sesión Plenaria de 20 minutos.

La sesión se reanuda a las 12:48 horas.

El Portavoz del Grupo Popular quiere excusar la ausencia de la Diputada de su Grupo, Dª Concepción Casado Herranz que abandonó la sesión por motivos personales.

A las 13:10 horas, durante la intervención de la Diputada Dª Mª Susana Alcalde Adeva, se produce un corte en el suministro eléctrico que obliga a suspender momentáneamente la sesión.

Restablecido el servicio a las 13:25 horas se reanuda la sesión.

D. José Luis Vega Pérez, somete a votación por separado las Enmiendas al Presupuesto presentadas por los diferentes grupos políticos, con el mismo orden de exposición: Grupo Unidas Podemos-IU, Grupo Ciudadanos y Grupo Popular.

- **ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU:**

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **un (1) voto a favor del Grupo Unidas Podemos-IU**, Diputado: D. Daniel Touset López; **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva y Dª Olga Villanueva Muñoz; **diez (10) abstenciones de los Grupos Popular y Vox.** Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández, D. Alberto Dominguez Luis y D. Iván Sánchez Serrano, acuerda:

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 85

No admitir la Enmienda a la Totalidad del Grupo Unidas Podemos-IU

1.- Enmienda a la Partida 231.48006 Red Madre:

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **un (1) voto a favor del Grupo Unidas Podemos-IU**, Diputado: D. Daniel Touset López; **veintitrés (23) votos en contra de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández y D. Alberto Dominguez Luis, Dª Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano y **ninguna abstención,** acuerda:

No admitir la Enmienda parcial de la Partida 231.48006 Red Madre del Grupo Unidas Podemos-IU

2.- Enmienda a la Partida 231.48004 Convenio San Vicente de Paúl.

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **un (1) voto a favor del Grupo Unidas Podemos-IU**, Diputado: D. Daniel Touset López; **veintitrés (23) votos en contra de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández y D. Alberto Dominguez Luis, Dª Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano y **ninguna abstención,** acuerda:

No admitir la Enmienda parcial de la Partida 231.48004 Convenio San Vicente de Paúl del Grupo Unidas Podemos-IU.

3.- Enmienda a la partida 231.48003 Cáritas Diocesana y la creación de la Partida 321.46201 A. Ayuntamientos. Fines Sociales

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **un (1) voto a favor del Grupo Unidas Podemos-IU**, Diputado: D. Daniel Touset López; **veintitrés (23) votos en contra de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y**

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 85

Vox. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández y D. Alberto Dominguez Luis, Dª Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano y **ninguna abstención,** acuerda:

No admitir la Enmienda parcial de la Partida 231.48003 Cáritas Diocesana y la creación de la Partida 321.46201 A. Ayuntamientos. Fines Sociales del Grupo Unidas Podemos-IU.

4.- Enmienda de adición a la partida 333.48001 C. A. Amigos Museo de Molina

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **un (1) voto a favor del Grupo Unidas Podemos-IU**, Diputado: D. Daniel Touset López; **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Ciudadanos**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva y Dª Olga Villanueva Muñoz y **diez (10) abstenciones de los Grupos Popular y Vox.** Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández, D. Alberto Dominguez Luis y D. Iván Sánchez Serrano, acuerda:

No admitir la Enmienda parcial a la partida 333.48001 "C. A. Amigos Museo de Molina" del Grupo Unidas Podemos-IU.

5.- Enmienda de incremento de la partida 333.48003 del Aula de Música de Molina de Aragón

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **un (1) voto a favor del Grupo Unidas Podemos-IU**, Diputado: D. Daniel Touset López; **veintitrés (23) votos en contra de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 85

Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández y D. Alberto Dominguez Luis, Dª Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano y **ninguna abstención,** acuerda:

No admitir la Enmienda Parcial de la Partida 333.48003 del Aula de Música de Molina de Aragón del Grupo Unidas Podemos-IU.

6.- Enmienda de supresión de la partida 334.48909 "Escuela Taurina de Guadalajara"

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **un (1) voto a favor del Grupo Unidas Podemos-IU**, Diputado: D. Daniel Touset López; **veintitrés (23) votos en contra de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández y D. Alberto Dominguez Luis, Dª Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano y **ninguna abstención,** acuerda:

No admitir la Enmienda Parcial de la Partida 334.48909 "Escuela Taurina de Guadalajara" del Grupo Unidas Podemos-IU.

7.- Enmienda de supresión de la partida 334.48912 "C. A. Toro Mundial"

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **un (1) voto a favor del Grupo Unidas Podemos-IU**, Diputado: D. Daniel Touset López; **veintitrés (23) votos en contra de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández y D. Alberto Dominguez Luis, Dª Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano y **ninguna abstención,** acuerda:

No admitir la Enmienda Parcial de la Partida 334.48912 "C. A. Toro Mundial" del Grupo Unidas Podemos-IU.

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 85

8.- Enmienda a la partida a la partida 1522.78001 “Conservación y rehabilitación C. Guardia Civil”

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **un (1) voto a favor del Grupo Unidas Podemos-IU**, Diputado: D. Daniel Touset López; **veintitrés (23) votos en contra de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández y D. Alberto Dominguez Luis, Dª Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano y **ninguna abstención,** acuerda:

No admitir la Enmienda Parcial de la Partida 1522.78001 “Conservación y rehabilitación C. Guardia Civil” del Grupo Unidas Podemos-IU.

9.- Enmienda de supresión de la partida 1522.78000 " C y Restauración Iglesias"

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **un (1) voto a favor del Grupo Unidas Podemos-IU**, Diputado: D. Daniel Touset López; **veintitrés (23) votos en contra de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández y D. Alberto Dominguez Luis, Dª Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano y **ninguna abstención,** acuerda:

No admitir la Enmienda Parcial de la Partida 1522.78000 "C y Restauración Iglesias" del Grupo Unidas Podemos-IU.

10.- Enmienda de creación de la partida 430.63201 "Señalización nuevas rutas turísticas"

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **un (1) voto a favor del Grupo Unidas Podemos-IU**, Diputado: D. Daniel Touset López;

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 85

veintitrés (23) votos en contra de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández y D. Alberto Dominguez Luis, Dª Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano y **ninguna abstención,** acuerda:

No admitir la Enmienda Parcial de la partida 430.63201 "Señalización nuevas rutas turísticas" del Grupo Unidas Podemos-IU.

11.- Enmienda a la partida 422.47901 "Convenio CEOE-CEPYME"

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **un (1) voto a favor del Grupo Unidas Podemos-IU**, Diputado: D. Daniel Touset López; **veintitrés (23) votos en contra de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández y D. Alberto Dominguez Luis, Dª Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano y **ninguna abstención,** acuerda:

No admitir la Enmienda Parcial de la partida **422.47901 "Convenio CEOE-CEPYME"** del Grupo Unidas Podemos-IU.

12.- Enmienda a la partida 422.47902 "CEOE-CEPYME Guadalajara Avanza"

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **un (1) voto a favor del Grupo Unidas Podemos-IU**, Diputado: D. Daniel Touset López; **veintitrés (23) votos en contra de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 85

Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández y D. Alberto Dominguez Luis, Dª Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano y **ninguna abstención,** acuerda:

No admitir la Enmienda Parcial de la partida **422.47902 "CEOE-CEPYME Guadalajara Avanza"** del Grupo Unidas Podemos-IU.

13.- Enmienda a la partida a 422.48100 "Convenio Organizaciones Sindicales"

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **un (1) voto a favor del Grupo Unidas Podemos-IU**, Diputado: D. Daniel Touset López; **veintitrés (23) votos en contra de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández y D. Alberto Dominguez Luis, Dª Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano y **ninguna abstención,** acuerda:

No admitir la Enmienda Parcial de la partida 422.48100 "Convenio Organizaciones Sindicales" del Grupo Unidas Podemos-IU.

14.- Creación partida nueva "Subvenciones a proyectos de Ecoturismo en la Comarca de la Serranía"

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **un (1) voto a favor del Grupo Unidas Podemos-IU**, Diputado: D. Daniel Touset López; **veintitrés (23) votos en contra de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández y D. Alberto Dominguez Luis, Dª Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano y **ninguna abstención,** acuerda:

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 68 de 85

No admitir la Enmienda Parcial de la partida **nueva "Subvenciones a proyectos de Ecoturismo en la Comarca de la Serranía"** del Grupo Unidas Podemos-IU.

15.- Creación partida nueva "Subvenciones a proyectos de Ecoturismo en la Comarca de la Campiña"

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **un (1) voto a favor del Grupo Unidas Podemos-IU**, Diputado: D. Daniel Touset López; **veintitrés (23) votos en contra de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández y D. Alberto Dominguez Luis, Dª Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano y **ninguna abstención,** acuerda:

No admitir la Enmienda Parcial de la partida nueva "Subvenciones a proyectos de Ecoturismo en la Comarca de la Campiña" del Grupo Unidas Podemos-IU.

16.- Creación partida nueva "Subvenciones a proyectos de Ecoturismo en la Comarca del Señorío de Molina"

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **un (1) voto a favor del Grupo Unidas Podemos-IU**, Diputado: D. Daniel Touset López; **veintitrés (23) votos en contra de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández y D. Alberto Dominguez Luis, Dª Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano y **ninguna abstención,** acuerda:

No admitir la Enmienda Parcial de la partida nueva "Subvenciones a proyectos de Ecoturismo en la Comarca del Señorío de Molina" del Grupo Unidas Podemos-IU.

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 85

17.- Creación partida nueva "Subvenciones a proyectos de Ecoturismo en la Comarca de la Alcarria"

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **un (1) voto a favor del Grupo Unidas Podemos-IU**, Diputado: D. Daniel Touset López; **veintitrés (23) votos en contra de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández y D. Alberto Dominguez Luis, Dª Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano y **ninguna abstención,** acuerda:

No admitir la Enmienda Parcial de la partida nueva "Subvenciones a proyectos de Ecoturismo en la Comarca de la Alcarria" del Grupo Unidas Podemos-IU.

18.- Creación partida nueva "A. Sierra Norte"

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **un (1) voto a favor del Grupo Unidas Podemos-IU**, Diputado: D. Daniel Touset López; **veintitrés (23) votos en contra de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández y D. Alberto Dominguez Luis, Dª Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano y **ninguna abstención,** acuerda:

No admitir la Enmienda Parcial de la partida nueva "A. Sierra Norte" del Grupo Unidas Podemos-IU.

19.- Creación partida nueva "Convenio Foro por la Memoria"

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 85

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **un (1) voto a favor del Grupo Unidas Podemos-IU**, Diputado: D. Daniel Touset López; **veintitrés (23) votos en contra de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández y D. Alberto Dominguez Luis, Dª Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano y **ninguna abstención,** acuerda:

No admitir la Enmienda Parcial de la partida nueva "Convenio Foro por la Memoria" del Grupo Unidas Podemos-IU.

20- Creación partida nueva "Convenio Promoción del Deporte Femenino"

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **un (1) voto a favor del Grupo Unidas Podemos-IU**, Diputado: D. Daniel Touset López; **veintitrés (23) votos en contra de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández y D. Alberto Dominguez Luis, Dª Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano y **ninguna abstención,** acuerda:

No admitir la Enmienda Parcial de la partida nueva "Convenio Promoción del Deporte Femenino" del Grupo Unidas Podemos-IU.

21- Creación partida nueva "Fondo para el desarrollo de Planes de Igualdad en Ayuntamientos"

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **un (1) voto a favor del Grupo Unidas Podemos-IU**, Diputado: D. Daniel Touset López; **veintitrés (23) votos en contra de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 85

Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández y D. Alberto Dominguez Luis, Dª Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano y **ninguna abstención,** acuerda:

No admitir la Enmienda Parcial de la partida nueva "Fondo para el desarrollo de Planes de Igualdad en Ayuntamientos" del Grupo Unidas Podemos-IU.

22- Creación partida nueva "Fondo para el desarrollo de Planes de Prevención de Riesgos Laborales"

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **un (1) voto a favor del Grupo Unidas Podemos-IU**, Diputado: D. Daniel Touset López; **veintitrés (23) votos en contra de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández y D. Alberto Dominguez Luis, Dª Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano y **ninguna abstención,** acuerda:

No admitir la Enmienda Parcial de la partida nueva "Fondo para el desarrollo de Planes de Prevención de Riesgos Laborales" del Grupo Unidas Podemos-IU.

A continuación se somete a votación la Enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos:

ENMIENDA DE ADICIÓN: Incrementar en 4.000 € la partida 333 48001 destinada al C.A. Amigos Museo de Molina.

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Ciudadanos, Socialista, Popular, Unidas Podemos-IU y Vox.** Diputados: Dª Olga Villanueva Muñoz, D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 85

Hernández, D. Alberto Dominguez Luis, D. Daniel Touset López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención,** acuerda:

Admitir la Enmienda del Grupo Ciudadanos para Incrementar en 4.000 € la partida 333 48001 destinada al C.A. Amigos Museo de Molina.

Se incorpora a la sesión la Diputada del Grupo Popular Popular Dª Concepción Casado Herranz.

A continuación se someten a votación las Enmiendas presentadas por el Grupo Popular:

ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara para 2020.

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **diez (10) votos a favor del Grupo Popular**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, Dª Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández, D. Alberto Dominguez Luis, **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Ciudadanos.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva y Dª Olga Villanueva Muñoz y **dos (2) abstenciones de los Grupos Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. Daniel Touset López y D. Iván Sánchez Serrano, acuerda:

No admitir la Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara para 2020 del Grupo Popular.

ENMIENDA PARCIAL N.º 1 - Plan Provincial 2020.

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, Dª Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández, D. Alberto Dominguez Luis y D. Iván Sánchez Serrano, **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D.

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 73 de 85

Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva y Dª Olga Villanueva Muñoz, y **una (1) abstención** del **Grupo Unidas Podemos-IU**. Diputado: D. Daniel Touset López, acuerda:

No admitir la Enmienda Parcial nº 1 - Plan Provincial 2020 del Grupo Popular.

ENMIENDA PARCIAL N.º 2 - Plan de Obras Hidráulicas 2020.

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, Dª Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández, D. Alberto Dominguez Luis y D. Iván Sánchez Serrano, **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva y Dª Olga Villanueva Muñoz, y **una (1) abstención del Grupo Unidas Podemos-IU**. Diputado: D. Daniel Touset López, acuerda:

No admitir la Enmienda Parcial nº 2 - Plan de Obras Hidráulicas 2020, del Grupo Popular.

ENMIENDA PARCIAL N.º 3 - Plan de Depósitos Municipales 2020.

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por once (11) votos a favor **de los Grupos Popular y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, Dª Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández, D. Alberto Dominguez Luis y D. Iván Sánchez Serrano, **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva y Dª Olga Villanueva Muñoz, y **una (1) abstención del Grupo Unidas Podemos-IU**. Diputado: D. Daniel Touset López, acuerda:

No admitir la Enmienda Parcial nº 3 - Plan de Depósitos Municipales 2020 del Grupo Popular.

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 74 de 85

ENMIENDA PARCIAL N.º 4 – Otros arreglos de caminos 2020.

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, Dª Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández, D. Alberto Dominguez Luis y D. Iván Sánchez Serrano, **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva y Dª Olga Villanueva Muñoz, y **una (1) abstención del Grupo Unidas Podemos-IU.** Diputado: D. Daniel Touset López, acuerda:

No admitir la Enmienda Parcial nº 4 - Otros arreglos de caminos 2020 del Grupo Popular.

ENMIENDA PARCIAL N.º 5 - Plan de inversiones en Cementerios Municipales 2020.

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, Dª Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández, D. Alberto Dominguez Luis y D. Iván Sánchez Serrano, **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva y Dª Olga Villanueva Muñoz, y **una (1) abstención del Grupo Unidas Podemos-IU**. Diputado: D. Daniel Touset López, acuerda:

No admitir la Enmienda Parcial nº 5 - Plan de Inversiones en Cementerios Municipales 2020 del Grupo Popular.

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 75 de 85

ENMIENDA PARCIAL N.º 6 - Nueva aplicación presupuestaria: servicio de cajeros automáticos en municipios afectados por despoblación.

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, Dª Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández, D. Alberto Dominguez Luis y D. Iván Sánchez Serrano, **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva y Dª Olga Villanueva Muñoz, y **una (1) abstención del Grupo Unidas Podemos-IU.** Diputado: D. Daniel Touset López, acuerda:

No admitir la Enmienda Parcial nº 6 - Nueva aplicación presupuestaria: servicio de cajeros automáticos en municipios afectados por despoblación del Grupo Popular.

ENMIENDA PARCIAL N.º 7 – Convocatoria de ayudas para asociaciones culturales.

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, Dª Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández, D. Alberto Dominguez Luis y D. Iván Sánchez Serrano, **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva y Dª Olga Villanueva Muñoz, y **una (1) abstención del Grupo Unidas Podemos-IU**. Diputado: D. Daniel Touset López, acuerda:

No admitir la Enmienda Parcial nº 7 - Convocatoria de ayudas para asociaciones culturales del Grupo Popular.

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 76 de 85

ENMIENDA PARCIAL N.º 8 – Subvención para la asociación de Amigos del Museo de Molina.

El Sr. Presidente manifiesta que a propuesta del Portavoz del Grupo Popular, decae esta enmienda parcial por haberse aprobado la enmienda del Grupo Ciudadanos en los mismos términos.

ENMIENDA PARCIAL N.º 9 – Convenio denominación de origen Miel de la Alcarria.

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos, Unidas Podemos-IU y Vox.** Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, Dª Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández, D. Alberto Dominguez Luis, D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva, Dª Olga Villanueva Muñoz, D. Daniel Touset López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Admitir la Enmienda parcial nº 9.- Convenio denominación de origen Miel de la Alcarria del Grupo Popular.

ENMIENDA PARCIAL N.º 10 - Convocatoria de ayudas a municipios en relación con el servicio de asesoramiento técnico.

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, Dª Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández, D. Alberto Dominguez Luis y D. Iván Sánchez Serrano, **catorce (14) votos en contra de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Unidas Podemos-IU**. Diputados: Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva, Dª Olga Villanueva Muñoz y D. Daniel Touset López, y **ninguna abstención** acuerda:

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 77 de 85

No admitir la Enmienda Parcial nº 10 - Convocatoria de ayudas a municipios en relación con el servicio de asesoramiento técnico del Grupo Popular.

ENMIENDA PARCIAL N.º 11 - Convenios de colaboración para clubes deportivos.

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, Dª Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández, D. Alberto Dominguez Luis y D. Iván Sánchez Serrano, **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva y Dª Olga Villanueva Muñoz, y **una (1) abstención del Grupo Unidas Podemos-IU.** Diputado: D. Daniel Touset López, acuerda:

No admitir la Enmienda Parcial nº 11 - Convenios de colaboración para clubes deportivos del Grupo Popular.

ENMIENDA PARCIAL N.º 12 - Estudio para la integración y ampliación del servicio de recogida de residuos.

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, Dª Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández, D. Alberto Dominguez Luis y D. Iván Sánchez Serrano, **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva y Dª Olga Villanueva Muñoz, y **una (1) abstención del Grupo Unidas Podemos-IU**. Diputado: D. Daniel Touset López, acuerda:

No admitir la Enmienda Parcial nº 12 - Estudio para la integración y ampliación del servicio de recogida de residuos del Grupo Popular.

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 78 de 85

ENMIENDA PARCIAL N.º 13 - Estudio nuevo vaso planta de Torija.

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, Dª Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández, D. Alberto Dominguez Luis y D. Iván Sánchez Serrano, **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva y Dª Olga Villanueva Muñoz, y **una (1) abstención del Grupo Unidas Podemos-IU**. Diputado: D. Daniel Touset López, acuerda:

No admitir la Enmienda Parcial nº 13 - Estudio nuevo vaso planta de Torija del Grupo Popular.

ENMIENDA PARCIAL N.º 14 – Subvención a la Escuela Taurina de Guadalajara.

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, Dª Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández, D. Alberto Dominguez Luis y D. Iván Sánchez Serrano, **catorce (14) votos en contra de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Unidas Podemos-IU**. Diputados: Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva, Dª Olga Villanueva Muñoz y D. Daniel Touset López, y **ninguna abstención** acuerda:

No admitir la Enmienda Parcial nº 14 - Convocatoria de ayudas a municipios en relación con el servicio de asesoramiento técnico del Grupo Popular.

ENMIENDA PARCIAL N.º 15 - Mejora del servicio de recogida selectiva.

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 79 de 85

Sometida a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **diez (10) votos a favor del Grupo Popular**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, Dª Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández, D. Alberto Dominguez Luis, **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Ciudadanos.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva y Dª Olga Villanueva Muñoz y **dos (2) abstenciones de los Grupos Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. Daniel Touset López y D. Iván Sánchez Serrano, acuerda:

No admitir la Enmienda parcial nº 15 - Mejora del servicio de recogida selectiva del Grupo Popular.

Una vez terminada la votación de todas las Enmiendas presentadas por los diferentes Grupos Políticos se pasa a votar el Presupuesto General 2020 (expediente 6492/2019).

Sometida a votación por la Presidencia el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva y Dª Olga Villanueva Muñoz, **doce (12) votos en contra de los Grupos Popular, Unidas Podemos-IU y Vox.** Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, Dª Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández, D. Alberto Dominguez Luis, D. Daniel Touset López y D. Iván Sánchez Serrano y **ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara, para el ejercicio económico de 2020 junto con sus Bases de Ejecución y Anexos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	**61.073.473,60**
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	5.326.865,67

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 80 de 85

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.655.536,93
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	3.711.906,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	48.333.764,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	45.401,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	**1.684.526,40**
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.684.526,40
C) OPERACIONES FINANCIERAS	**110.000,00**
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	110.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	**62.868.000,00**

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	**40.490.260,71**
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	21.945.531,12
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	9.076.478,79
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	35.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	9.433.250,80
B) FONDO DE CONTINGENCIA	**439.086,62**
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y Otros	439.086,62
C) OPERACIONES DE CAPITAL	**21.828.651,67**
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	17.707.651,67
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	4.121.000,00
D) OPERACIONES FINANCIERAS	**110.000,00**
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	110.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS	**62.868.000,00**

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 81 de 85

Como Anexo al Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2020, se incluyen para su aprobación inicial, los Presupuestos de los Consocios, junto con sus Bases de Ejecución y Anexos, cuyos resúmenes por capítulos son los siguientes:

PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	**7.268.566,00**
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	842.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	6.426.566,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	**30.000,00**
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	30.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0.00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	**7.298.566,00**

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	**6.496.566,00**
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	5.854.184,33
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	642.281,67
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	100,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00
B) FONDO DE CONTINGENCIA	**0,00**
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y Otros	0,00
C) OPERACIONES DE CAPITAL	**772.000,00**
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	316.030,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	455.970,00

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 82 de 85

D) OPERACIONES FINANCIERAS	**30.000,00**
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	30.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS	**7.298.566,00**

PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	**2.815.918,34**
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	2.549.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	266.918,34
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0.00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	**2.815.918,34**

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	**2.736.680,79**
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	252.029,09
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.454.059,87
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	29.591,83
B) FONDO DE CONTINGENCIA	**60.000,00**
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y Otros	60.000,00
C) OPERACIONES DE CAPITAL	**19.237,55**
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	19.237,55
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
D) OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 83 de 85

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS	**2.815.918,34**

SEGUNDO: Darle al expediente la tramitación y publicación preceptiva, exponiéndose a información pública, por quince días hábiles, fijados en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO: Las modificaciones presupuestarias y los ajustes al alza efectuados sobre el presupuesto prorrogado, se anularán una vez aprobado el Presupuesto definitivo, con excepción de los expedientes de incorporación de remanentes.

3.- DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y SUS ENTES DEPENDIENTES A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020. (EXPEDIENTE 523/2020).

http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-extraordinario-celebrado-el-dia-11-de-febrero-de-2020/3

D. José Luis Vega Pérez da cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, la Intervención emite informe con carácter independiente, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Diputación Provincial de Guadalajara, del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento y del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la provincia de Guadalajara, y debe incorporarse a lo previsto en el artículo 168.4 del T.R.L.R.H.L., a la aprobación del Presupuesto General.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se eleva al Pleno de la Corporación, el informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Diputación Provincial de Guadalajara y del

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 84 de 85

Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento, con carácter independiente, a la aprobación del Presupuesto General Consolidado para ejercicio 2020, así como el del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la provincia de Guadalajara, a la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2020, en el que se acredita que la Diputación Provincial:

CUMPLE con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día al principio indicado redactándose la presente acta de lo que como Secretaria General doy fe.

Este acta sustituye a la emitida con anterioridad de fecha 13 de febrero de 2020 con código de validación D59FKF667KSWWR4HN5CPQJKAK, por haberse detectado errores en la misma, referente al punto segundo del acuerdo en los importes del Capítulo 4 y 5 del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial de Guadalajara.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4C3T3CPHJ9QPM9HT5HK92X9YT | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 85 de 85